



1859



Universidad
Nacional
de Loja

Universidad Nacional de Loja
Facultad Jurídica, Social y Administrativa
Carrera de Administración Pública

**Los hermanamientos entre ciudades como alternativa de
financiamiento en la obra pública. Caso de estudio: Loja**

**Trabajo de Titulación previo a la
obtención del Título de
Ingeniero en Administración
Pública**

AUTOR:

David Santiago Maldonado Peralta

DIRECTOR:

Eco. Paúl Stewart Cueva Luzuriaga Mg. Sc.

Loja - Ecuador

2022

Certificación

Loja, 25 de noviembre de 2022

Eco. Paúl Stewart Cueva Luzuriaga, Mg. Sc.
DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Certifico:

Que he revisado y orientado todo el proceso de la elaboración del Trabajo de Titulación denominado: **los hermanamientos entre ciudades como alternativa de financiamiento en la obra pública. Caso de estudio:** Loja, previo a la obtención del título de **Ingeniero en Administración Pública**, de autoría del estudiante **David Santiago Maldonado Peralta**, con **cédula de identidad Nro. 110520108-9**, una vez que el trabajo cumple con todos los requisitos exigidos por la Universidad Nacional de Loja para el efecto, autorizo la presentación para la respectiva sustentación y defensa.



Firmado electrónicamente por:
**PAUL STEWART
CUEVA
LUZURIAGA**

Eco. Paúl Stewart Cueva Luzuriaga, Mg. Sc.
DIRECTOR TRABAJO DE TITULACIÓN

Autoría

Yo, **David Santiago Maldonado Peralta**, declaro ser autor del presente Trabajo de Titulación y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos o acciones legales por el contenido del mismo. Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de mi Trabajo de Titulación en el Repositorio Digital Institucional – Biblioteca Virtual.

David Santiago
Maldonado Peralta



Firmado digitalmente por David
Santiago Maldonado Peralta
Fecha: 2022.11.25 17:00:39
-05'00'

Firma:

Cédula de identidad: 110520108-9

Fecha: Loja, 25 de noviembre de 2022

Correo electrónico: david.maldonado@unl.edu.ec

Teléfono: 0998864257

Carta de autorización por parte del autor para la consulta, producción parcial o total, y/o publicación electrónica de texto completo del Trabajo de Titulación.


Yo, **David Santiago Maldonado Peralta** declaro ser autor del Trabajo de Titulación denominado: **Los hermanamientos entre ciudades como alternativa de financiamiento en la obra pública. Caso de estudio: Loja**, como requisito para optar el título de **Ingeniero en Administración Pública**, autorizo al sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que, con fines académicos muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido en el Repositorio Digital Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo de Titulación que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

David Santiago
Maldonado Peralta



Firmado digitalmente por David
Santiago Maldonado Peralta
Fecha: 2022.11.25 17:00:39
-05'00'

Firma:

Autor: David Santiago Maldonado Peralta

Cédula de identidad: 110520108-9

Dirección: Francisco José de Caldas y Alexander Von Humboldt

Correo electrónico: davidsantiagomaldonadoperalta@gmail.com

Teléfono: 0998864257

DATOS COMPLEMENTARIOS:

Director del Trabajo de Titulación: Eco. Paúl Stewart Cueva Luzuriaga, Mg. Sc.

Dedicatoria

Este trabajo académico es dedicado a mis padres, Fabián y Lucía por su apoyo y confianza para ser un ser humano mejor cada día, a mis hermanos Diego, Daniel y Gabriela con quienes he compartido 23 años de alegrías, experiencias y sabios consejos que me han permitido llegar a ser lo que hoy en día estoy orgulloso de serlo.

A mi Dios en todas sus formas, a la Virgen María en sus advocaciones de El Cisne, Fátima y Pompeya, a San Antonio de Padua, al Santísimo Sacramento del Altar, a mis guías espirituales, a mis abuelitos y tíos que adelantaron su viaje, a mi Reina Luna, Padre Sol y Madre Tierra.

A mis amigos, amigas, compañeros y compañeras, a mi planta docente que han llegado a ser el pilar fundamental en mis cinco años de formación.

David Santiago Maldonado Peralta

Agradecimiento

Mi agradecimiento más profundo a la Universidad Nacional de Loja, a la Facultad Jurídica, Social y Administrativa y a esta honorable Carrera de Administración Pública, a sus autoridades, a la planta docente que me guio y formó en todo el proceso de educación superior. A sus administrativos que también hicieron parte fundamental en mi formación y titulación.

A la Dirección de Cooperación Internacional del GAD Provincial de Loja, a la Secretaría General del GAD Cantonal de Calvas, a la Coordinación General del GAD Cantonal de Loja, a la Procuraduría Síndica del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador CONGOPE y a la Dirección de Cooperación Internacional de la Asociación de Municipalidades del Ecuador AME por su tiempo y apoyo en el desarrollo de esta tesis.

Al director del Trabajo de Titulación, Eco. Paúl Cueva, por su guía y sabios consejos en el desarrollo de esta tesis. Su amistad y apoyo para ser un mejor ser humano cada día.

A la Asociación de Estudiantes de la Carrera de Administración Pública de la Universidad Nacional de Loja, organización de la cual fui fundador y me enseñó la paciencia y el trabajo entregado a los demás, así como el apoyo brindado con diversas instituciones para este trabajo.

David Santiago Maldonado Peralta

Índice de contenidos

Portada	i
Certificación.....	ii
Autoría	iii
Carta de autorización.....	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento	vi
Índice de contenidos	vii
Índice de tablas:	viii
Índice de figuras:.....	viii
Índice de anexos:	viii
1. Título	1
2. Resumen:.....	2
2.1 Abstract:	3
3. Introducción:.....	4
4. Marco Teórico.....	5
4.1 Antecedentes:	5
4.2 Marco legal:	6
4.3 Marco conceptual:.....	9
4.3.1 Organizaciones internacionales que promueven los hermanamientos:.....	9
4.3.2 Políticas públicas:.....	10
4.3.3 Relaciones internacionales:	13
4.3.4 Teoría de la paradiplomacia:	14
4.3.5 Hermanamiento:	17
4.3.6 Relación entre Hermanamientos y Cooperación Descentralizada:	23
4.3.7 Descentralización:.....	24
4.3.8 Herramientas de planificación:.....	24
5. Metodología:	27
6. Resultados:	29
7. Discusión:.....	38
8. Conclusiones:.....	42
9. Recomendaciones:.....	43
10. Bibliografía	44
11. Anexos.....	51

Índice de tablas:

Tabla 1. Marco legal aplicable a los Hermanamientos	6
Tabla 2. Casos de hermanamientos del Cantón Loja, desde 1986 hasta 2022.	22
Tabla 3. Matriz de análisis de las entrevistas a expertos.....	29
Tabla 4. Datos históricos de hermanamientos de la Comunidad Andina de Naciones, periodo 2000 - 2022	34

Índice de figuras:

Figura 1. Ciclo de las Políticas Públicas	12
Figura 2. Mapa de los hermanamientos en Europa entre 1986 y 2008.	19
Figura 3. Número de hermanamientos por países europeos entre 1986 y 2008.	20
Figura 4. Herramientas de planificación.....	24
Figura 5. Número de hermanamientos de la Comunidad Andina de Naciones, por países, periodo 2000 – 2022.....	35
Figura 6. Porcentaje de hermanamientos que tienen por objeto la obra pública, periodo 2000 – 2022	35
Figura 7. Jerarquización de la cooperación internacional según el autor.	38

Índice de anexos:

Anexo 1. Guía de entrevista para conocer sobre los hermanamientos	51
Anexo 2. Entrevista a Andrés Zambrano - CONGOPE	52
Anexo 3. Entrevista realizada a Yimmi Correa – GADM LOJA	53
Anexo 4. Entrevista realizada a Marlo Brito – AME.....	53
Anexo 5. Entrevista realizada a Anny Ochoa – GADP LOJA	53
Anexo 6. Entrevista realizada a Antonio Mora – GADM CALVAS.....	54
Anexo 7. Normativa legal guía.....	54
Anexo 8. Certificado de traducción del Resumen por el Instituto de Idiomas de la Universidad Nacional de Loja.....	70

1. Título

Los hermanamientos entre ciudades como alternativa de financiamiento en la obra pública. Caso de estudio: Loja

2. Resumen:

El presente trabajo de investigación denominado “Los hermanamientos entre ciudades como alternativa de financiamiento en la obra pública. Caso de estudio: Loja” se desarrolló con el objetivo principal de investigar cómo los hermanamientos entre ciudades pueden ser alternativa de financiamiento a un gobierno local para la satisfacción de necesidades, planteando de esta manera una opción para que un gobierno descentralizado pueda obtener recursos desde cooperación internacional y de esta manera sean invertidos en el desarrollo de la localidad. Al realizar un diagnóstico, se pudo determinar que la administración pública de los países en desarrollo presenta problemas económicos que repercuten en la satisfacción de las necesidades sociales y que ocasiona, en gran parte, endeudamiento público para cubrir las necesidades ciudadanas. Por ello, el propósito de esta investigación es generar el conocimiento aplicable en los gobiernos locales para generar una alternativa de financiamiento que complementa al presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados en el cumplimiento de sus funciones y competencias para el desarrollo de las ciudades denominados hermanamientos. La investigación fue de carácter descriptiva, analítica e inductiva, que permitió identificar los hermanamientos y que sus principales resultados demuestran que estos sí son una alternativa que complementa al presupuesto municipal en el cumplimiento de sus funciones, además que genera un intercambio de experiencias para disminuir los errores, evitar gastos innecesarios y fortalecer la administración local.

Palabras claves: cooperación internacional, hermanamientos, gobiernos locales, Comunidad Andina de Naciones, presupuesto municipal.

2.1 Abstract:

The present research work called "Twinning partnership between cities as an alternative of financing in public works. Case of study: Loja "was developed with the main objective of investigating how twinning between cities can be an alternative financing to a local government for the satisfaction of needs. Thus proposing an option for a decentralized government to obtain resources from international cooperation, to invest in the development of the locality. It was determined that the public administration of developing countries presents economic problems that affect the satisfaction of social needs and causes, in large part, public indebtedness to meet the needs of citizens. Therefore, the purpose of this research is to generate the knowledge applicable in local governments to generate an alternative financing that complements the budget of decentralized autonomous governments in the fulfilment of their functions and competencies for the development of cities called twinning partnerships. The research was descriptive, analytical, and inductive. Which allowed the identification of twinning and its main results show that these are an alternative that complements the municipal budget in the fulfillment of its functions. In addition, it could be generating an exchange of experiences to reduce errors, avoid unnecessary expenses and strengthen local administration.

Keywords: International cooperation, Twinning, Local governments, Andean Community of Nations, Municipal budget.

3. Introducción:

La administración pública tiene como finalidad satisfacer las necesidades sociales de la ciudadanía en un ejercicio democrático, sin embargo, en muchos países escasean los recursos para llevar a efecto esa satisfacción que genere desarrollo en un país, por ende, la importancia del tema planteado radica en la búsqueda de nuevas fuentes de ingreso y complementariedad de los recursos para el financiamiento de la obra pública, siendo el caso de estudio el cantón Loja.

Del mismo modo, este trabajo genera un aporte muy significado en la administración local debido a la explicación de una fuente de financiamiento con carácter internacional, que no ha sido nueva, pero si ha decaído en su uso en las últimas décadas, y de esta manera, obtener los recursos tan necesarios para generar el desarrollo económico, productivo, social, educativo, turístico, entre otros, que necesitan las ciudades, en especial la urbe en estudio, mediante un análisis de ejemplos de hermanamientos entre ciudades que se han desarrollado dentro de los países de la Comunidad Andina de Naciones y su posible aplicación para la ciudad de Loja, en cuanto a las similitudes sociales, culturales, económicas y turísticas que puedan favorecer su éxito para dar cumplimiento de los objetivos específicos tales como conocer la importancia y el funcionamiento de los hermanamientos entre ciudades en la administración pública y analizar los ejemplos de hermanamientos entre ciudades alrededor del mundo y su posible aplicación para la ciudad de Loja.

Complementando el tema de estudio, la investigación cuenta con los antecedentes relacionados al tema desarrollados en la ciudad de Cuenca y Guayaquil, siendo este trabajo uno de los muy pocos casos de investigación sobre los hermanamientos, el cual servirá como sustento para futuros trabajos académicos, además existe un marco legal que da sustento en su ejecución en la práctica de la administración pública, acompañado de los aportes teóricos que brindan las organizaciones nacionales, internacionales y los expertos en el tema para conceptualizar varios puntos de vista en un orden que permita al lector su comprensión total. Sumado a ello, la metodología es sencilla pero con aportes muy significativos que permitieron el levantamiento de la información adecuada e importante que genere acciones de impacto en el desarrollo del tema y que fruto de ello se puede observar en los resultados y discusión, exponiendo las opiniones de expertos locales y nacionales en la cooperación internacional y una exhaustiva investigación de los hermanamientos con sus casos de éxito en una amplia gama de trabajos de los países de la Comunidad Andina de Naciones.

4. Marco Teórico:

4.1 Antecedentes:

Antes de iniciar este apartado, se debe mencionar que los hermanamientos son un término conocido en la administración pública pero que ha decaído en su uso en las últimas décadas, por lo cual en el presente trabajo se pretende plantear una alternativa de financiamiento a los Gobiernos Autónomos Descentralizados para invertir en servicios y obras públicas a través de la cooperación internacional, apoyándose en la hermandad de las ciudades que por historia cultural, económica, social u otro factor, compartan el mismo objetivo de progreso social y convertirse en ciudades vanguardistas que promuevan el desarrollo y sean el referente para otras urbes, en materia de resiliencia y demostración que la gestión en la administración pública es muy importante, para cumplir el papel de la política: servir a los demás.

Es por ello que, se han analizado dos trabajos de investigación por similitud en el área de estudio, los cuales han sido desarrollados por la Universidad del Azuay y la Universidad Casa Grande en Guayaquil, los cuales han brindado importantes datos para el desarrollo del presente trabajo aportes teóricos debido a que los resultados distan de los objetivos de esta investigación.

Los trabajos se detallan a continuación:

Título de Estudio: Análisis de los hermanamientos entre ciudades como herramienta de gestión de cooperación descentralizada y participación en la dinámica internacional. Caso de estudio de la ciudad de Cuenca-Ecuador.

Autora: María Lorena Guillén Gaibor

Fecha: 2013

Este trabajo establece que los hermanamientos son una herramienta de innovación a la gestión de los gobiernos locales para generar desarrollo, además que incentivan a la participación ciudadana, realzando la importancia de cooperación internacional en los municipios, la cual socialmente se cree que únicamente es competencia del Gobierno Nacional. Se menciona también que un hermanamiento es el ápice de desarrollo e internacionalización de una ciudad en el contexto mundial para generar mejores condiciones de vida, y finalmente, el objetivo de este trabajo es el estudio de los hermanamientos a lo largo de la historia para generar parámetros para la firma de estos y que den resultados cada vez con mayor éxito (Guillén, 2013).

Título de Estudio: Descripción del proceso de internacionalización de la ciudad de Rosario, e influencia de la sede de ciudades educadoras.

Autora: Estefanía Luzuriaga Uribe

Fecha: 2011

Este trabajo contextualiza las relaciones internacionales en Argentina haciendo hincapié en los hermanamientos y hace una comparación con Ecuador para finalmente proponer un proyecto que universalice los hermanamientos en la república argentina. Además, se considera importante esta investigación porque la autora realice su análisis de manera específica debido a que vivió de primera mano la experiencia a través de pasantías en la Municipalidad de Rosario, por lo cual brinda las herramientas de análisis de los hermanamientos y también narra su experiencia dentro de este gobierno local (Luzuriaga, 2011).

Cabe mencionar que no existen otros estudios de hermanamientos a nivel nacional que hayan sido desarrollados con el objetivo de brindar a los gobiernos locales una herramienta de gestión de recursos para el desarrollo de sus territorios.

4.2 Marco legal:

En el presente apartado, se abordará la normativa legal aplicable en materia de cooperación internacional y de los hermanamientos entre ciudades, en un recorrido por varios artículos del cuerpo legal desde la Constitución de la República del Ecuador, las normas internacionales, códigos, leyes y estatutos que respetan la jerarquía normativa.

Tabla 1

Marco legal aplicable a los Hermanamientos

Normativa	Artículo - objeto	Temática
Constitución de la República del Ecuador	Art. 1	Forma de administración descentralizada
	Art. 85	Políticas públicas, servicios públicos y participación ciudadana
	Art. 225	Conformación del sector público
	Art. 238	Organización territorial del Estado
	Art. 239 - 269	Sistema Nacional de Competencias
	Art. 253	Conformación del Consejo Cantonal
	Art. 264	Competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales
	Art. 270 – 271 - 272	Forma de generar y distribuir recursos financieros a los Gobiernos Municipales
	Art. 275	Régimen de desarrollo
	Art. 339	Promoción de inversiones nacionales y extranjeras
Resolución 1028 del Consejo Económico y Social	Establecimiento de Ciudades Gemelas: medios de cooperación internacional	Esta Resolución realza la importancia de crear vínculos entre ciudades hermanas luego de la II Guerra Mundial, donde se sugiere la firma de convenios entre ciudades de diferentes países para alcanzar los objetivos de paz (Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas, 1964).

<p>Resolución 2058 de las Naciones Unidas, 1965:</p>	<p>El hermanamiento de ciudades como medio de cooperación internacional</p>	<p>La 1397 sesión del pleno de las Naciones Unidas celebrada el 16 de diciembre de 1965, estableció la Resolución 2058, en la cual se reconoce el hermanamiento como mecanismo de cooperación internacional, a la vez que promueve la misma bajo el argumento de ciudades gemelas (Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, 1965).</p>
<p>Declaración de Vancouver, 1976:</p>	<p>La Declaración de Vancouver sobre Asentamientos Humanos (Hábitat I)</p>	<p>La Declaración de Vancouver de 1976 instituida en la Primera Conferencia de Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos y en la XXVI Asamblea General de las Naciones Unidas, dictamina que para el hermanamiento entre ciudades pueda realizarse debe existir el anhelo de cooperación mutua y manifestar el deseo de unir ambos pueblos en un consenso entre autoridades y ciudadanos (Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, 1976)</p>
<p>Declaración de las Ciudades y otros Asentamientos Humanas en el Nuevo Milenio, 2001:</p>		<p>Es una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas donde se reconoce a las entidades locales como actores autónomos, concediendo atribuciones y funciones que antes de la resolución eran del Gobierno Central en un país, a los gobiernos locales tales como el autogobierno, capacidad jurídica para celebrar convenios y ser el interlocutor natural de esta forma de cooperación internacional (Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, 2001)</p>
<p>Conferencia de Rodas, 2007:</p>		<p>En esta conferencia, celebrada con 500 participantes de 29 países europeos, establecen las líneas de acción que los hermanamientos deben seguir para progresar en su territorio y el del cooperante en los años siguientes del mundo globalizado, proponiendo tres temas importantes: una ciudadanía europea para vivir juntos en Europa, La Europa de Mañana: desafíos pendientes, y Europa en el mundo. Estos temas reúnen proyectos especialistas para ahondar en la hermandad de ciudades (Council of European Municipalities and Regions, 2008).</p>
<p>Código Orgánico de Organización, Autonomía y Descentralización COOTAD:</p>	<p>Art. 3 Art. 4 Art. 20 Art. 28</p>	<p>Principios que regirán a los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Fines de los gobiernos autónomos descentralizados Definición de cantones Definición de Gobiernos autónomos descentralizados</p>

	Art. 54	Funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal.
	Art. 55	Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.
	Art. 57	Atribuciones del concejo municipal.-
	Art. 105 - 106	Descentralización y sus finalidades
	Art. 108 - 119	Sistema nacional de competencias
	Art. 131	Gestión de la cooperación internacional
	Art. 149	Competencias adicionales
	Art. 150	Competencias residuales
	Art. 171	Tipos de recursos financieros
	Art. 174	Ingresos por otras transferencias, legados y donaciones
	Art. 187	Ingresos propios
	Art. 293	Hermanamientos
	Art. 302	Participación ciudadana
	Art. 304	Sistema de participación ciudadana
Código Municipal de la Administración de Loja	Art. 3.1 – 3.2 – 6.4	Coordinación institucional y vinculación internacional y sus funciones
	Art. 12.2	Dirección de Gestión Económica
	Art. 12.3.4	Desarrollo microempresarial
	Art. 12.4.2	Jefatura de turismo: funciones específicas
	Art. 12.4.4	Promoción y difusión turística: funciones específicas
	Art. 13.2	Dirección de gestión local
	Art. 13.4	Jefatura Municipal de Educación, Cultura y Deportes
	Art. 14.3	Jefatura de ambiente
	Art. 14.5	Jefatura de tránsito y transporte
	Art. 14.7	Jefatura de Gestión Urbana
	Art. 16	De las funciones de el/la Presidente/a del CASMUL
	Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo	Art. 1
Art. 19		Mancomunamiento fronterizo
Art. 20		Hermanamiento fronterizo
Estatuto de la Asociación de Municipalidades del Ecuador	Art. 1 - 3	Objeto, definición y fines

Nota. Revisión del marco legal, elaborado por David Santiago Maldonado Peralta.

Para la realización de la presente investigación, se ha utilizado como guía el marco legal que se ha expuesto en la tabla 1 y se encuentra como anexo 11 sobre los Hermanamientos que se pueden dar entre ciudades y la forma de legislarlos, así como las competencias que tienen los municipios en esta materia. Además, se toma en consideración el régimen de competencias y el Sistema Nacional que las regula, debido a que existen articulados que permiten la gestión de la cooperación internacional para cumplir con estas. Por lo cual, esta matriz presentada se divide

en columnas que especifican la normativa, la temática que aborda y los artículos que versan, o, en el caso del marco internacional legal, el objetivo de la norma.

Por ello, analizando la tabla 1 se tiene que la Constitución de la República del Ecuador establece la forma de gobierno que será descentralizada con el objetivo de promover el desarrollo del territorio y tendrá relación a la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas que se brinden para satisfacer las necesidades ciudadanas; también se conceptualiza al sector público, a los gobiernos autónomos descentralizados, sistema nacional de competencias, concejo cantonal, forma de distribuir y obtener recursos, de las competencias exclusivas, adicionales y residuales, el régimen de desarrollo y la promoción de las inversiones internacionales y nacionales por parte del Estado (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Del mismo modo, se exponen los principales acuerdos, tratados y resoluciones internacionales en las que la República del Ecuador ha sido firmante y ha ratificado estos instrumentos internacionales, los cuales serán de cumplimiento obligatorio por el *Pacta Sunt Servanda* y que en la tabla 1 y anexo 11 tienen mayor explicación por su objeto y razón de aplicación. Seguidamente se considera al Código Orgánico de Organización, Autonomía y Descentralización COOTAD en varios de sus articulados donde se hace hincapié en los principios y fines de los gobiernos autónomos descentralizados, gobiernos municipales y sus funciones, competencias y atribuciones; además, se considera a la descentralización en el Art. 105 y las finalidades de esta; el sistema nacional de competencias, la cooperación internacional, recursos financieros, hermanamientos y participación ciudadana (Código Orgánico de Organización Territorial Administración y Desarrollo COOTAD, 2021).

Y de manera más específica aún, se considera al Código Municipal de la Administración del Municipio de Loja, donde existen articulados que norman y rigen a distintos departamentos municipales para generar ingresos por cooperación internacional, e inclusive la transferencia de conocimientos mutua entre municipios alrededor del mundo (Código Municipal de la Administración de Loja, 2020). Y finalmente, se hace mención al Estatuto de la Asociación de Municipalidades del Ecuador debido a que sus competencias y fines también consideran a la cooperación internacional, así como su promoción y estrechez de lazos para unificar a los gobiernos locales nacionales e internacionales.

4.3 Marco conceptual:

4.3.1 Organizaciones internacionales que promueven los hermanamientos:

a) Organización Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos CGLU:

La CGLU es la mayor red de gobiernos locales y regiones unidas del mundo para representar, defender y promover la hermandad de las ciudades en una armonía de desarrollo

local mediante la colaboración, el diálogo, la cooperación internacional y el intercambio de experiencias y conocimientos entre las ciudades hermanas y regiones mundiales para empoderar el gobierno local (Organización Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos CGLU, 2021).

b) Comité Asesor de Autoridades Locales de las Naciones Unidas UNACLA:

Es creado en 1999 para fortalecer los mecanismos de diálogo entre regiones y ciudades representadas por las autoridades locales, relacionadas al Programa Hábitat para el desarrollo de ciudades con resiliencia, sustentables y sostenibles (Comité Asesor de Autoridades Locales de las Naciones Unidas UNACLA, 2018).

c) Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales FLACMA:

Es una organización latinoamericana confirmada por cerca de 16 400 municipios y gobiernos locales de la región para procurar el desarrollo municipal en América Latina y el Caribe; cuenta con una política de divulgación académica para asesorar a los municipios para generar desarrollo con el uso de las nuevas tecnologías de la información. Adicionalmente, crea las alianzas para mejorar los municipios de Iberoamérica y a la prestación de servicios de estas instituciones públicas (Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales, 2020).

d) Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME:

La AME es una organización nacional cuya finalidad es la velar por la autonomía municipal, el progreso de los gobiernos locales y perfeccionamiento de la gestión de los municipios en el Ecuador (Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, 1941).

Por tal motivo, en cumplimiento con los fines establecidos en el Estatuto de la AME, esta organización municipal ha concretado varios convenios de cooperación y hermanamientos alrededor del mundo para fomentar el comercio, cultura, turismo, negocios, inversiones, talento humano, desarrollo municipal, educación, medio ambiente, salud, ciencia y tecnología, entre otros, para lograr el trabajo en varias aristas entre las ciudades hermanadas (Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME, 2021).

4.3.2 Políticas públicas:

Antes iniciar con este subapartado se debe hacer hincapié en que esta no es una tesis de políticas públicas o con este enfoque, sino que a través de este ítem se pretenderá aportar con elementos base para fortalecer el análisis de la cooperación internacional y participación de los gobiernos locales en el mundo para entrelazar las relaciones de trabajo entre distintas ciudades, considerando el ciclo de las políticas públicas como formulación, elaboración y finalización con la

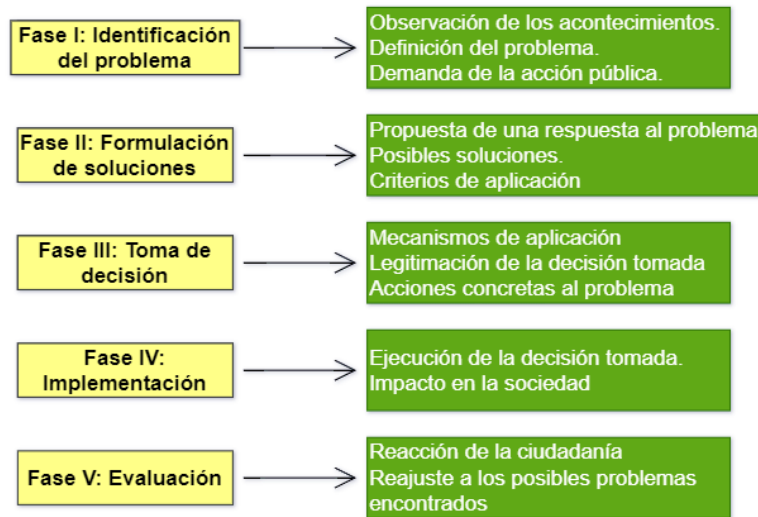
evaluación del proyecto de hermanamiento y su incidencia en el desarrollo de las ciudades hermanas.

Por este motivo, las políticas públicas no son otra cosa que un conjunto o serie de actividades que se desarrollan en la administración pública para la satisfacción de necesidades mediante la prestación de un servicio o dotación de un bien para el uso de la comunidad (Delgado, 2009). Para la realización de una política pública, esta debe estar encaminada y desarrollada por un conjunto de personas que se les denomina actores, y estos pueden ser públicos y privados, los primeros forman parte de la cosa pública en sus distintos niveles de administración y gestión, y los segundos, forman parte de organizaciones no gubernamentales como asociaciones, sindicatos, cultos, etc.

Ante esta virtud, el ciclo de las políticas públicas o *policy cycle*, tiene varias fases que se exponen en la Figura 1, siendo en la primera fase donde se aprecia la problemática en sí y se demanda de soluciones al mismo. En la fase siguiente, los actores involucrados proponen soluciones a la problemática concreta e inicia un debate para tomar la mejor decisión. Del mismo modo, en la tercera fase se da el procedimiento para la toma de decisiones de las posibles soluciones que se dio en la fase 2 y se elige la más viable a dar solución a la problemática identificada. En la fase cuarta, se ejecuta la decisión tomada como solución al problema, es decir, se implementa. Y finalmente, en la fase quinta, se evalúa para conocer cómo funcionó la solución y de esta manera poder retroalimentar la política instaurada.

Figura 1

Ciclo de las Políticas Públicas



Nota: elaborado por David Santiago Maldonado Peralta a partir de Roth (2007).

Este apartado del marco teórico permitirá conocer también la forma de tomar decisiones en un escenario internacional, dado que un hermanamiento fortalece los lazos de amistad entre gobiernos locales, pero también da solución a problemas en las localidades.

4.3.2.1 Tipos de políticas públicas:

Toda forma de administración pública distribuida en los niveles de gobierno dentro de un país, aplican las políticas públicas y existe una confusión conceptual, por lo cual, se pretende esclarecer con la siguiente tipología según Delgado, (2009):

- **Políticas sustantivas y procedimentales:** una política sustantiva es lo referente al accionar del Gobierno que proporcionan de manera directa a la población ventajas y desventajas. Por su lado, las procedimentales es la forma de ejecutar una acción siguiendo un procedimiento claro y específico.
- **Políticas distributivas, regulatorias y redistributivas:** una política distributiva es aquella donde se proporciona un servicio o un bien a determinado sector social, mientras que la política regulatoria tiene relación con la legislación en cuanto al comportamiento de la sociedad mediante la emanación de marcos legales para regular y limitar estas actuaciones. Finalmente, la política redistributiva es la acción que tiene un gobierno para asignar correctamente los ingresos, riqueza y más formas de generar recursos entre los grupos sociales.

- **Políticas materiales y simbólicas:** una política pública material, al igual que la política sustantiva, es aplicada al individuo y genera resultados tangibles, y las políticas simbólicas con aquellas que tienen influencia en la sociedad, pero con la ayuda de la concientización.

4.3.3 Relaciones internacionales:

Las relaciones internacionales son el conjunto de disciplinas que estudian el entorno internacional y el comportamiento de las naciones y regiones en lo político, económico, social, cultural y jurídico para ahondar en las relaciones de paz entre los países, demostrando la cooperación que puede existir entre sí, respetando los derechos humanos (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 2018). De igual manera, las relaciones internacionales promueven un desarrollo sostenible y equitativo entre las naciones, fortalecen el intercambio de productos y servicios y sostienen la economía mundial por esta relación.

No obstante, la importancia de las relaciones internacionales van más allá, dado que eliminan las barreras o limitaciones de comunicación entre regiones y países con la firma de acuerdos, convenios y tratados internacionales a fin de establecer claramente el ánimo de cooperar entre los países, además, controlan el comercio exterior para que ningún país se sienta afectado por el intercambio de mercancías y de esta manera, procurar un avance general a nivel mundial (Universidad Latina de Costa Rica, 2020).

Por lo tanto, el análisis en el marco de la presente investigación, las relaciones internacionales no tienen solamente un punto de inflexión, sino hay muchos escenarios como, por ejemplo, al proporcionar diferentes análisis, se pueden abordar diferentes situaciones desde diferentes perspectivas a nivel mundial. Como Robert O. Keohane y Joseph S. Nye (1988) argumentan que un solo punto de vista no puede explicar todos los fenómenos en la política del mundo contemporáneo, por lo que se debe adoptar una explicación lógica o un enfoque general.

Por ende, el nivel de análisis sobre las relaciones internacionales con enfoque a los hermanamientos requieren de varios puntos de vista porque, por ejemplo, no tiene sentido analizar las actividades globales de los participantes a partir de los hechos o la realidad, ya que la relación entre ellos es importante, o si un gobierno local únicamente se hermana con otra ciudad en un diferente país o región con el fin de banalidades, no tendrá el objetivo pleno del mismo que es promover la paz, unificación de ciudades y desarrollo entre sí.

La cooperación internacional no es otra cosa que la transferencia de recursos entre países con el fin de solventar los problemas que puedan existir o potenciar su desarrollo (Roldán, 2017). En la actualidad, la cooperación entre países ha disminuido por crecientes disputas comerciales, proteccionismo y la falta de intereses compartidos o comunes entre naciones, pero es considerada que es la forma de solucionar diferencias entre las naciones en una relación estrecha

de desarrollo mutuo y que permita la unión de los gobiernos para fortalecer la democracia, desarrollo y como sociedad en sí misma (Bárcena, 2018).

4.3.4 Teoría de la paradiplomacia:

En la administración local es de gran envergadura que se tomen en consideración varios aspectos para la obtención de recursos internacionales, por ello, el tratadista Jeremy Bentham en 1780 pone a la administración pública en el marco de relaciones internacionales a través de la paradiplomacia, para hacer referencia a las relaciones gubernamentales locales entre naciones (Zeraoui, 2016). Este concepto se completa en la década de 1980 con Soldatos Panayotics e Ivo Duchacek, quienes concluyeron que la Paradiplomacia es el momento donde se compaginan las relaciones internacionales que aplican los gobiernos subnacionales entre distintos países (Bermeo, 2019). No obstante, haciendo hincapié en los estudios de Duchacek, este autor concluye que las ciudades son los actores con mayor interés en la solución de problemas, sobre todo fronterizos e internacionales, que los mismos demás niveles de gobierno (Duchacek, 1984).

Por tal motivo, el concepto de Paradiplomacia se entiende como conjunto de actividades entre dos gobiernos locales de dos países diferentes para coadyuvar en el trabajo mutuo y cooperación, incluyendo a la participación ciudadana como ente de control y factor principal del beneficio.

Adicionalmente, se debe considerar que la paradiplomacia no se puede atribuir a uno o varios autores como padres de la misma, tal es el caso de Chadwick Alger, que estableció que las ciudades y sus gobiernos locales son la unidad mínima de administración pero con un enfoque muy importante y clave para la política mundial, ya que consideró que en las ciudades existen la convergencia de culturas que fortalecen y crean nueva tecnología por la confluencia de distintas formas de pensar; sumado a ello, en las ciudades se interceptan los modelos internacionales de cooperación y facilitan la cooperación porque a las ciudades van los principales resultados de la misma; y, en las ciudades se desarrolla la vida, las relaciones, el comercio y las actividades tanto públicas como privadas (Alger, 1997). Por otro lado, según Mesa (2019):

La internacionalización de las regiones y provincias se enmarca en las dinámicas propias de la interdependencia compleja, en la escala global y regional, y en las cuestiones domésticas tales como la necesidad de promoción comercial, la atracción de inversión extranjera, la generación de empleo, los asuntos ambientales y energéticos, los derechos de los trabajadores extranjeros y el turismo, que han alentado a los actores subnacionales a afirmar no solo que tienen competencia en los asuntos internacionales, sino también en un intento por proyectar sus intereses y necesidades en la escena internacional. (p.32)

No obstante, para poder hacer mención a la paradiplomacia se debe considerar puntos relevantes y básicos como, por ejemplo, los actores locales o subnacionales los cuales no son la época reciente como se cree, sino que vienen desde hace muchísimos siglos atrás, tan antiguos que se considera que la primera vía diplomática firmada por medio de la cooperación internacional fue en el año 836 a través de un hermanamiento entre la ciudad francesa de Le Mans y la alemana Paderborn (Mesa, 2019).

En el proceso de construcción del concepto de paradiplomacia, en 1986, Duchacek hace mención a las primeras nociones conceptuales como microdiplomacia transregional, microdiplomacia regional, protodiplomacia global y paradiplomacia global, los cuales se explican a continuación según Duchacek, (1986):

- **Microdiplomacia transregional:** es la relación donde se establecen las conexiones y negociaciones en los gobiernos locales de naciones no contiguas.
- **Microdiplomacia regional:** son las relaciones entre gobiernos locales de países contiguos o próximos, y que comparten similitudes entre sí, sobre todo en sus problemáticas.
- **Protodiplomacia global:** es el concepto que promueve la separación de las relaciones comerciales, económicas, políticas, económicas, pero sobre todo culturales con el fin de ser una nación independiente o con soberanía propia.
- **Paradiplomacia global:** son las relaciones que se establecen entre gobiernos locales o gobiernos no centrales entre distintos países, a fin de estrechar lazos de cooperación y trabajo mutuo, caracterizándose por contar con oficinas diplomáticas en el exterior.

A pesar de ello, un par de años después en uno de sus siguientes trabajos, Duchacek (1988) unifica algunos de los conceptos de paradiplomacia y los reagrupa, teniendo la siguiente clasificación:

- **Paradiplomacia regional o regionalismo transfronterizo:** son el conjunto de actividades entre provincias, departamentos o estados con otros gobiernos locales contiguos, es decir que comparten fronteras dentro de un mismo país.
- **Paradiplomacia transregional:** es el vínculo entre gobiernos locales no contiguos, pero de países vecinos geográficamente.
- **Paradiplomacia global:** este concepto es aquel donde los gobiernos locales forman vínculos con sus semejantes, pero de distintas latitudes mundiales.

4.3.4.1 Cooperación descentralizada:

La cooperación descentralizada es a manera de teoría la cual comprende como una forma de cooperación internacional que forma parte de las relaciones internacionales. No obstante, las áreas de intervención sectorial y global y la falta de herramientas estadísticas estandarizadas para la región son problemáticas tanto para los gobiernos locales donantes y receptores.

Durante mucho tiempo, la cooperación descentralizada fue sólo una función de la cooperación pública internacional. Esto se evidencia en el hecho de que muchos gobiernos ecuatorianos no cooperan en sus planes de desarrollo local y no desarrollan la capacidad para resolver problemas regionales y locales. No obstante, a nivel internacional, la cooperación tiene una definición como actividades gestionadas por diferentes autoridades regionales, opinión pública de forma directa, y de manera indirecta a través de organizaciones sociales o profesionales (Agencia Ecuatoriana de Cooperación Internacional [AGECI], 2010).

Por su lado, Sanz, (2008) menciona que los gobiernos locales presentan como una nueva estrategia a esta forma de cooperación y tienen como objetivo desarrollar sistemas de relaciones internacionales que sean dado desde la administración local y manera competente, buscando la satisfacción de necesidades sociales. Pero, el valor agregado de cada gobierno subnacional depende de su experiencia e influencia en la región, y sobre todo de su capacidad para crear una oportunidad de comunicación con la gobernabilidad y los temas importantes del desarrollo y la democracia en la región.

Por ende, la cooperación o ayuda descentralizada en términos generales es la ayuda que se gestiona entre gobiernos locales, organizaciones no gubernamentales, sociedad civil y toda organización pública o privada que no tenga relación o dependencia de la Administración Pública Central (Cooperación Española en Ecuador, 2018). Por ello, la cooperación descentralizada se entiende como un conjunto de iniciativas de cooperación internacional que realizan los gobiernos regionales y locales, para contribuir de manera más activa en la promoción de su desarrollo aportando al progreso mediante iniciativas de cooperación internacional para promover la reciprocidad e interacción de las personas en sus conocimientos y experiencias entre dos o más territorios (Cooperación Chilena para el Desarrollo, 2015).

4.3.4.2 Participación ciudadana:

La participación ciudadana se podría considerar un concepto fácil de definir, sin embargo, varios autores recomiendan la definición por separado, lo cual se puede determinar que es una conexión entre estado y ciudadanía, pero la Real Academia de la Lengua, (2019) define a la participación como tomar parte en algo.

En los Hermanamientos y la Cooperación Descentralizada, la participación de la ciudadanía es de vital importancia porque es un actor clave en la toma de decisiones y

empoderamiento, garantizando la sostenibilidad y sustentabilidad de los proyectos de hermanamientos presentes en una región o ciudad (Council of European Municipalities and Regions, s.f). Según el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social,

La participación ciudadana es principalmente un derecho de las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, de participar (ser parte de, incidir) de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. (CPCCS, 2018).

Por su lado, Pasquino, (1991) considera que la participación es la agrupación de actitudes de las personas con el fin de incidir en la toma de decisiones en un sistema político, a fin de modificar o cambiar la forma de estructuración del mismo.

4.3.5 Hermanamiento:

Los acuerdos bilaterales de hermanamientos prevén una forma de cooperación internacional que ha sido reconocida en diversas instituciones regionales y mundiales, ya que permite la comunicación con ciudades distantes con políticas culturales, tecnológicas, económicas, sociales y otras. Este es un intercambio horizontal ilimitado en un sistema interactivo, basado en la relación del gobierno local con el estado donante y el estado receptor, que antes proporcionaba recursos gratuitos y resultados innecesarios, pero que se reemplaza una estructura donde los costos de apoyo técnico, conocimiento y tecnologías locales y los beneficios se transfieren directamente a ambos gobiernos locales, los cuales han centrado sus políticas y estrategias de coordinación en dos áreas que han demostrado su éxito hasta el momento (Bascón, Cazallo, Lechuga, Meñaca, I, Meñaca, S y Rodríguez, 2018). El primero se centra en las relaciones de colaboración formales establecidas por los gobiernos o las agencias oficiales de ayuda al desarrollo y la segunda parte, trata de la cooperación común expresada en la red de ciudades y acuerdos regionales firmados por organismos regionales en todo el mundo (Gutierrez, 2011).

De acuerdo a (Council of European Municipalities and Regions, s.f): “Un hermanamiento es el encuentro de dos municipios que quieren proclamar su asociación para actuar en un ámbito europeo, confrontar sus problemas y desarrollar entre ellos relaciones de amistad cada vez más estrechas”.

La cooperación internacional es el proceso de participación de organizaciones territoriales o no gubernamentales de un mismo estado, así como de organizaciones pertenecientes a otros estados, para lograr objetivos comunes a nivel nacional e internacional de los países participantes, denominados actores a cooperar. De acuerdo con Chiani, (2009), un

hermanamiento permite el acceso a parámetros basados en el desarrollo económico considerado como un apoyo necesario en muchas partes del mundo.

Sin embargo, es importante distinguir entre cooperación y ayuda, mientras que el primero se basa en relaciones armoniosas de dar y recibir entre las partes interesadas y, el segundo se basa en satisfacer los intereses de los donantes (Ripoll y Ghotme, 2015). Hoy, las estrategias de cooperación en contextos internacionales son únicas y un proceso inevitable de mantenimiento de la paz y desarrollo para todos los países, tal como se establece en el capítulo 9 de la Carta de las Naciones Unidas ONU, la cooperación internacional ha jugado un papel importante desde la fundación de las Naciones Unidas, pero hace hincapié en el artículo 55, el cual establece que su finalidad es crear las condiciones de paz y amistad necesarias para una relación estable y desarrollada entre países, basada en el respeto a los principios de igualdad y soberanía nacional (Organización de Naciones Unidas [ONU], 1945).

En este rumbo, un hermanamiento es una forma de ayudar a los países que promueven la productividad y el crecimiento económico entre los países participantes, como ocurre con todas las formas de cooperación, que también buscan la reducción de la pobreza mundial, la paz y la estabilidad general del sistema internacional económico, necesario para crear capacidades técnicas, conocimientos, habilidades y mejores prácticas para la comunidad internacional en proyectos de ayuda y desarrollo económico equitativo (Cooperación y Desarrollo Económico, OCDE, 2012).

Por otro lado, la Cooperación Descentralizada Internacional se basa en un conjunto de lecciones y experiencias obtenidas de la cooperación internacional, ayudando a las unidades regionales a adquirir nuevas características de liderazgo en los países conectados a través de un instrumento legal. Sin embargo, si bien no excluye el rigor específico del estado desde una perspectiva regulatoria o de recursos, el componente funcional directo de la cooperación debe ser la coordinación y el apoyo técnico con el estado (Gutiérrez, 2011). Por lo tanto, el marco internacional e institucional describe muchas opciones de agencias regionales según las prioridades del proyecto. Por lo tanto, el marco estratégico debe interpretarse como una oportunidad para construir puentes y conexiones entre culturas, grupos y comunidades.

4.3.5.1 Teoría del movimiento de los hermanamientos:

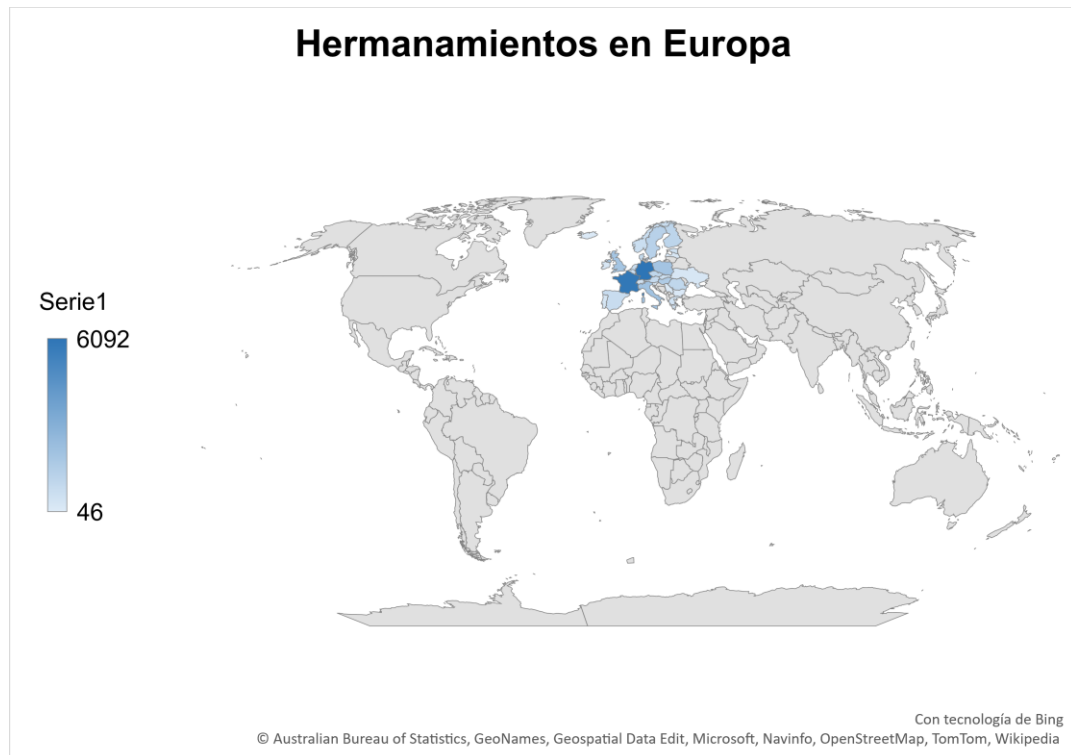
El movimiento de las ciudades hermanas busca el progreso de ambas partes mediante la unión de los lazos de hermandad y que pueda ser elevada a los ámbitos laborales, sociales, económicos, de salud, climáticos, etc., es decir, es un instrumento para viabilizar de mejor manera

la cooperación entre 2 ciudades no aledañas y que por lo general suelen ser en mayor adelanto y desarrollo económico (La Network, 2017; Sister Cities International, s.f).

A continuación, se puede observar la figura 2 y 3 que muestran la cantidad de hermanamientos por países que existen en Europa, destacando el hermanamiento entre Alemania y Francia que cuentan con la mayor cantidad de ciudades hermanadas debido a la iniciativa de promover la paz entre estas repúblicas que incursionaron y protagonizaron la II Guerra Mundial.

Figura 2

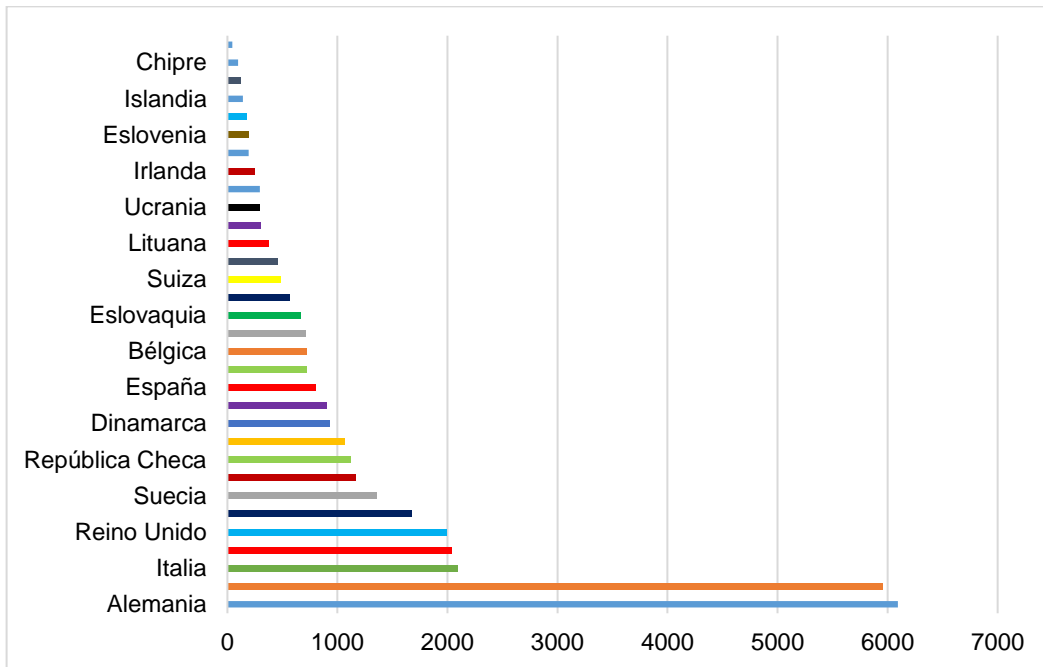
Mapa de los hermanamientos en Europa entre 1986 y 2008.



Nota. Elaborado por David Santiago Maldonado Peralta con datos de Council of European Municipalities and Regions (2008).

Figura 3

Número de hermanamientos por países europeos entre 1986 y 2008.



Nota. Elaborado por David Santiago Maldonado Peralta con datos de Council of European Municipalities and Regions (2008).

4.3.5.2 Casos de éxito en los hermanamientos:

A. Cultura:

1. Teatro contra los prejuicios:

Este es un ejemplo de hermanamiento para potenciar la cultura y dimensiones sociales, haciendo hincapié en las diferencias que pueden tener las personas, el cual fue firmado por la ciudad francesa de Nancy, la alemana de Karlsruhe y la polaca Lublin a fin de que, a través de obras teatrales, los estudiantes de las localidades organicen capacitaciones en torno al tema para dejar de lado los prejuicios sociales que atañen a las personas en edad escolar, con un presupuesto de aproximadamente 30 000 euros.

De esta forma, las ciudades hermanadas han logrado la unión y formación de vínculos aún mayores que permiten intercambiar experiencias sociales para contribuir a la sociedad con jóvenes útiles formados en valores.

2. Televisión transfronteriza:

Este convenio de ciudades hermanas tiene como objetivo informar las actividades que realizan entre sí y por separado, siendo también una manera de control social a la gestión pública gubernamental entre Kezmarok en Eslovaquia y Nowy Targ en Polonia. Este hermanamiento

también comprende el trabajo permanente en capacitaciones de diversa índole, intercambios culturales y estudiantiles, y que su ejecución tiene un valor de 14 000 euros aproximadamente.

B. Sector joven – estudiantil:

1. Promover activamente los intercambios educativos:

La ciudad británica de Leeds y Brno en República Checa han firmado un hermanamiento para facilitar el intercambio estudiantil entre las ciudades, obteniendo diferentes conocimientos que fortalecen el aprendizaje de la juventud y que son expuestos en un congreso general para incentivar el intercambio y sean más las personas beneficiarias, permitiendo a las personas de escasos recursos económicos el intercambio y enriquecimiento de su espíritu y aprendizaje, con una inversión de alrededor de 20 000 euros.

2. Escuelas solidarias:

Es un proyecto de intercambio estudiantil entre las ciudades de Kussankosi en Finlandia y Vologda en Rusia, que comprende que los estudiantes de intercambio puedan enseñar sus aprendizajes a las escuelas, construcción de infraestructura que mejore el proceso de enseñanza – aprendizaje y fomento de la cultura del país de origen del estudiante.

C. Satisfacción de necesidades:

1. Cooperación intensa para mejorar los servicios:

En este apartado, el hermanamiento se da entre la ciudad de Viborg en Dinamarca, y Marijampole en lituana para fortalecer los servicios educativos, sociales, culturales, de salud y medioambiente para financiar obras y servicios a fin de garantizar su calidad, el cual se renueva cada tres años, tiempo prudente para evaluar la situación y ver resultados. Los principales resultados son la construcción de una biblioteca en la ciudad, hospitales, museos e iglesias y también las escuelas para las zonas rurales, con un presupuesto de 21 000 euros anuales.

2. Aprovechamiento de agua en El Salvador:

La ciudad de Luxemburgo, Prézersdaul apoyó a la ciudad de San Agustín en El Salvador proveyó de una planta de agua potable para sus habitantes por la escasez de recursos económicos en la ciudad local salvadoreña y que también requerían de tecnología para realizar un estudio de suelos dado que es una ciudad inestable por la cantidad de movimientos telúricos que existen en la zona. Este proyecto tiene un costo de 16 500 euros anuales.

4.3.5.3 Áreas de trabajo de los hermanamientos:

Las áreas de trabajo entre las ciudades hermanas son muy amplias, sin embargo las principales son: búsqueda de soluciones comunes a los problemas, involucramiento de la sociedad en gestión internacional, tolerancia entre grupos diversos, atención y solución a problemas ambientales y sociales, incremento de autonomía local, intercambio de experiencias

relativas a cuestiones de administración local, entendimiento mutuo entre ciudadanos, la adopción de iniciativas en los ámbitos del empleo o la conservación, y la valorización de los diversos patrimonios culturales económico (Guillén, 2013).

4.3.5.4 Caso Loja:

A lo largo de la historia que se han establecido las formas de cooperación entre ciudades, es por ello que en la ciudad en estudio también cuenta con varios hermanamientos, los cuales se detallan a continuación luego de una amplia búsqueda bibliográfica.

Tabla 2

Casos de hermanamientos del Cantón Loja, desde 1986 hasta 2022.

Ciudades Hermanadas	Hermanamientos	Estado de cumplimiento	Fecha de suscripción
Loja (ECU) y Cutervo (PERÚ)	Fomento a la educación, interculturalidad, salud, ambiental, agrícola, seguridad ciudadana, ganadería, transporte y comunicaciones, riesgos y desastres, emprendimientos comunitarios, centro de rehabilitación y cooperación técnica (Municipalidad de Cutervo, 2022).	En etapa inicial	21 de julio de 2022
Loja (ECU) y Newark (EEUU)	Fomento de cultura, economía y solidaridad que impulsen el empoderamiento comunitario con enfoque en educación, salud, comunicación, comercial, juventud (Municipio de Loja, 2021c)	En etapa inicial	22 de julio de 2021
Loja (ECU) y Sánchez Carrión (PERÚ)	Transferencia de conocimientos para reciclaje de residuos sólidos, transporte, estacionamientos vehiculares, vivienda popular, mercados, camales, etc. (Municipio de Loja. Municipio Provincial de Sánchez Carrión. Calidad de Vida Internacional, 2019)	Loja envió técnicos a Perú para transferir los conocimientos del caso local	05 de septiembre de 2019
Loja (ECU) y Jaén (PERÚ)	Intercambio de experiencias en salud, ferias, educación, pasantías municipales y capacitación (Municipio de Loja, 2015).	No hay información	03 de junio de 2015
Loja (ECU) y New Jersey (EEUU)	Cooperación técnica (Municipio de Loja, 2014)	No hay información	2014
Loja (ECU) y Hangzhou (CHINA)	Fortalecer intercambios y cooperación en cultura y creación artística, promoviendo colaboración económica y comercial (Municipio de Loja, 2013).	Presentación de obras teatrales en ambas ciudades	19 de abril de 2013
Loja (ECU) y Bagua (PERÚ)	Intercambio de conocimiento y fomento al sistema de tratamiento de residuos sólidos, visitas turísticas, ferias, educación, turismo y encuentros deportivos en varias disciplinas (Municipalidad de Bagua, 2012).	Loja envió técnicos a Perú para transferir los conocimientos del caso local. Además, se incentivó al turismo rural	25 de mayo de 2012
Loja (ECU) y La Huaca (PERÚ)	Cooperación entre ambas ciudades para fortalecer los nexos ciudadanos (Archivo Nacional de Tratados del Perú, 2018).	No hay información	03 de agosto de 2007

Loja (ECU) y Vichayal (PERÚ)	Cooperación entre ambas ciudades para fortalecer los nexos ciudadanos (Archivo Nacional de Tratados del Perú, 2018).	No hay información	03 de agosto de 2007
Loja (ECU) y Chiclayo (PERÚ)	Cooperación entre ambas ciudades para fortalecer los nexos ciudadanos (Archivo Nacional de Tratados del Perú, 2018).	No hay información	20 de abril de 2003
Loja (ECU) y Bagua (PERÚ)	Construcción del sistema de agua potable y alcantarillado para la Parroquia de Quinara (Loja) y luchar contra la pobreza y elevar el nivel de vida de los peruanos y ecuatorianos (Municipalidad de Bagua, 2003).	Construcción de la Planta de Agua Potable de Quinara	10 de marzo de 2003
Loja (ECU) y Loja (ESP)	Cooperación en turismo, cultura, social y económica (Diario La Hora, 2006).	Inversión en turismo desde España y envío de técnicos desde Ecuador	1986

Nota. Casos de hermanamientos de la Ciudad de Loja con otros gobiernos locales del mundo entre 1986 y 2022. Elaborado por David Santiago Maldonado Peralta.

La ciudad y cantón Loja hicieron por primera vez su ingreso a los hermanamientos en 1986 con la firma del convenio de ciudades hermanas entre Loja de Ecuador y Loja de España, de los cuales han ido en crecimiento hasta 2022, con un total de doce hermanamientos disponibles y en vigencia, que buscan el trabajo y cooperación en varias aristas y de esta formar fomentar el desarrollo social de las ciudades hermanadas.

4.3.6 Relación entre Hermanamientos y Cooperación Descentralizada:

La relación entre hermanamientos entre ciudades y el concepto de cooperación descentralizada es una línea directa que se desarrolla desde la administración que brinda el apoyo hacia el gobierno que lo recibe, mediante la ejecución y gestión del proyecto de cooperación, pues este segundo concepto fortalece los conjuntos de iniciativas que tienen las ciudades para su desarrollo. Además, esta relación crea los lazos de amistad y solidaridad de dos gobiernos locales diferentes entre sus latitudes tienen para generar el progreso deseado (Armengol, 1988). Estas relaciones permiten intercambios culturales, apoyo a distintos proyectos y dinamización de la economía para contribuir, entre los gobiernos locales hermanados, a la construcción de relaciones participativas y que permitan trasladar lo firmado en un papel, a la práctica.

A manera de síntesis, la cooperación descentralizada y los hermanamientos son conceptos similares que, mientras el primero son las líneas de acción y trabajo en conjunto con otro gobierno local, el segundo las ejecuta mediante un instrumento legal que facilita el desempeño entre las ciudades cooperantes.

4.3.7 Descentralización:

La descentralización, de acuerdo a (Real Academia de la Lengua Española, 2022) es un proceso administrativo y político que dispersa los poderes, las funciones, personas o actividades que, por lo general, suelen ser de un gobierno o poder central a uno distante de él. La descentralización se subdivide en dos partes de acuerdo a Borja Cevallos, (2019):

- **Descentralización administrativa:** donde se delega algunas funciones y atribuciones del Gobierno Nacional a las instituciones del régimen descentralizado como Municipios, Prefecturas, Universidades, entre otras, para que doten de servicios públicos a la sociedad. Cabe recalcar que no compromete a la organización del Estado en su estructura.
- **Descentralización política:** en esta clase de delegación, se otorga a las zonas, provincias, cantones, parroquias, distritos y más unidades regionales reconocidas, la facultad de autogobierno como su Estatuto Autónomo para el correcto funcionamiento, y que estas funciones no están suscritas a las autoridades nacionales; y, pueden administrar justicia en su ámbito de competencia regional.

4.3.8 Herramientas de planificación:

En este apartado se analizarán las herramientas de planificación, las cuales están en concordancia con el tema en estudio debido a que los hermanamientos deben estar sujetos a las especificaciones internacionales y nacionales, enmarcadas en la planificación nacional y local. Por ello, se establecen a continuación cada una de ellas y en la figura 4 un resumen.

Figura 4

Herramientas de planificación



Nota. Información obtenida de Secretaría Nacional de Planificación (2021). Elaborado por David Santiago Maldonado Peralta.

4.3.8.1 Objetivos de Desarrollo Sostenible:

En 2015, los líderes de los diferentes países del mundo llegaron a un acuerdo de desarrollo que proteja al planeta, erradique el hambre y la pobreza y asegure la satisfacción de las necesidades básicas actuales sin comprometer la satisfacción de las generaciones futuras, a

lo cual denominaron Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible (Organización de Naciones Unidas, 2015). Estos objetivos promueven una transformación ambiental, económica y social de todos los Estados que forman parte de la ONU para que sea considerada como guía para el trabajo que deben realizar los países para generar mayor equidad en la población y luchar contra el cambio climático.

Es por ello que los ODS son considerados una herramienta de planificación para los países porque se prevé un desarrollo equilibrado, en orden y armonía con la naturaleza para brindar dignidad e igualdad a las personas, que son implementados mediante políticas públicas nacionales, seccionales y locales.

Los ODS son 17, los cuales se mencionan a continuación:

1. Fin de la pobreza.
2. Hambre Cero.
3. Salud y bienestar.
4. Educación de calidad.
5. Igualdad de género.
6. Agua limpia y saneamiento.
7. Energía asequible y no contaminante.
8. Trabajo decente y crecimiento económico.
9. Industria, innovación e infraestructura.
10. Reducción de las desigualdades.
11. Ciudades y comunidades sostenibles.
12. Producción y consumo responsable.
13. Acción por el clima.
14. Vida submarina.
15. Vida de ecosistemas terrestres.
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
17. Alianzas para lograr los objetivos.

4.3.8.2 Plan Nacional de Desarrollo:

Un plan de desarrollo es una herramienta de planificación que ayuda a la gestión gubernamental y promueve un desarrollo sostenible, equilibrado y justo de la sociedad en un país. En el Ecuador, se denomina Plan Nacional de Desarrollo y se elabora junto a la sociedad, empresas públicas y privadas, así como organizaciones internacionales, el cual es aplicable para el periodo de administración del Presidente/a de la República, es decir, cada cuatro años (Secretaría Nacional de Planificación, 2021).

Este Plan Nacional de Desarrollo está compuesto por 16 objetivos, 55 políticas y 130 metas que se abordan en 5 ejes: económico y generación de empleo; social; seguridad integral; transición ecológica e institucional.

4.3.8.3 Agenda zonal:

La Constitución de la República del Ecuador y demás normas legales establecen que el Ecuador tendrá una administración descentralizada y desconcentrada en los niveles de gobiernos para el desarrollo equitativo y policéntrico en el país, el cual es abordado en un documento oficial que se denomina Agenda Zonal por cada zona administrativa del Ecuador, donde se territorializan los ejes, objetivos, metas y políticas del plan nacional de desarrollo para su cumplimiento (SENPLADES, 2012).

4.3.8.4 Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial:

El país está compuesto por siete distritos administrativos o zonas y dos distritos metropolitanos, lo cual creó un sistema eficiente de integración y distribución regional unificando las diferencias culturales que por décadas existían entre costa, sierra y amazonía (Municipio de Loja, 2021a). El desarrollo y planificación de las áreas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT es una forma de que las organizaciones ejerzan las facultades de autogobierno de las zonas administrativas, provincias, cantones y parroquias rurales, previstas en la Constitución y las leyes vigentes, así como las facultades otorgadas como resultado del proceso de descentralización (Morales, 2015).

Los Planes Nacionales de Desarrollo deben examinar las políticas de desarrollo y los lineamientos de planificación local e identificar elementos de organizaciones estatales, privadas y sociales en el proceso de implementación de políticas públicas, así como proporcionar herramientas de desarrollo y planificación para garantizar la coherencia y la transparencia local.

Es un instrumento para el control del uso y ocupación del suelo, el cual orientará el proceso de desarrollo urbano y territorial siguiendo un orden armónico, sustentable y sostenible en el tiempo, utilizando de manera correcta los recursos naturales, infraestructura, organización del espacio, actividades, etc., para mejorar la calidad de vida de los pobladores (Plataforma Urbana y de Ciudades de América Latina y el Caribe, 2020).

4.3.8.5 Plan de Uso y Gestión del Suelo:

El Plan de Uso y Gestión del Suelo es una herramienta de planificación que orienta y determina el ordenamiento territorial en cada cantón del Ecuador, así como la ocupación, el uso y la gestión del suelo para el desarrollo urbanístico de las zonas urbanas, en concordancia y función de los recursos naturales y características geográficas existentes en el territorio (Municipio de Loja, 2021b).

5. Metodología:

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación se consideró una indagación no experimental porque está basada en conceptos, sucesos y contextos que se han realizado sin la intervención directa del autor de este trabajo. Además, tiene un enfoque cualitativo porque se consideraron características no numéricas para el desarrollo de la investigación y fue necesaria la revisión de materiales bibliográficos como libros, artículos científicos, normativa legal, convenios de hermanamientos, equipos computacionales, medios de almacenamiento de información y equipos de oficina en general. Con ello, se conoció la importancia y funcionamiento de los hermanamientos mediante una revisión documental y con la información que se recabó a través de la elaboración de una guía de entrevista semiestructurada aplicada a los expertos en cooperación internacional, para luego analizarla y procesarla y dar respuesta a las interrogantes de investigación y al cumplimiento de objetivos; además, esta guía también sirvió para el cumplimiento del segundo objetivo de análisis de los ejemplos de hermanamientos entre ciudades y su posible aplicación en la ciudad de Loja en conjunto con la revisión bibliográfica.

Por otro lado, el método utilizado fue el inductivo para corroborar si los hermanamientos entre ciudades son una alternativa de financiamiento a la obra pública en el cantón Loja y facilitó la aplicabilidad de la teoría en relación con el tema planteado, sintetizando también la información para su fácil comprensión y para la redacción de las conclusiones del trabajo. Adicional a ello, se empleó el método analítico dado que sirvió para dar respuesta a las preguntas planteadas, cumplimiento de objetivos y redacción de los resultados mediante el análisis de las entrevistas realizadas a personas que laboran en instituciones públicas locales y nacionales, para luego sintetizar los hallazgos obtenidos. Y finalmente, el método descriptivo para describir la realidad de la problemática en torno a la investigación, a través de la información primaria y secundaria que se recolectó. Adicionalmente, permitió el análisis del marco conceptual por los aportes de académicos, científicos y técnicos en la problemática planteada, para posterior realizar análisis de la discusión y finalizar con las conclusiones y recomendaciones en fiel cumplimiento a los objetivos trazados. A través de la investigación descriptiva se pudo identificar, analizar y describir los elementos que determinan e inciden en los hermanamientos entre ciudades como alternativa de financiamiento de la obra pública para la satisfacción de necesidades.

5.1 Técnicas:

- **Revisión Documental:** se utilizó para obtención de información que sirvió de base para el desarrollo de la tesis, mediante un proceso de búsqueda y recolección de información, que permitió determinar con exactitud cuál es el conocimiento existente sobre los hermanamientos entre ciudades a nivel

nacional, regional y mundial. Se indagó lo publicado por la comunidad científica y estatal, garantizando la calidad de los fundamentos teóricos de la investigación, concretando las nociones básicas, temas doctrinales principios generales acorde al presente tema.

- **Entrevista:** se desarrolló una guía de entrevista semiestructurada que fue aplicada a los actores principales en la firma de convenios internacionales de hermanamientos como concejales y personal administrativo de los gobiernos locales y de instituciones nacionales de apoyo a los GADs.

6. Resultados:

O.E.1 Conocer la importancia y el funcionamiento de los hermanamientos entre ciudades en la administración pública.

Para el cumplimiento de este objetivo se desarrolló una entrevista semiestructurada, aplicada a actores clave y expertos en la cooperación internacional de instituciones públicas locales y nacionales como el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal GADM de Loja y Calvas, Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial GADP de Loja, Asociación de Municipalidades del Ecuador AME y Consorcio de Gobiernos Provinciales del Ecuador CONGOPE. El proceso de valoración consiste en la descripción de las respuestas brindadas por los expertos, información que se presenta a continuación:

Tabla 3

Matriz de análisis de las entrevistas a expertos

Pregunta	Procuraduría Síndica de CONGOPE	Secretario General del GADM Calvas	Coordinación General del GADM Loja	Dirección de Cooperación Internacional del GADP Loja	Dirección de Cooperación Internacional de AME
La importancia de la cooperación internacional en los GADs.	Es importante, muy importante, no solo por el tema financiero sino por el nivel que se tiene para dar asistencia técnica, para transferir tecnología, cumplir con las normas.	Si, la cooperación internacional es un mecanismo que se ha creado hace muchos años y es importante porque es el vínculo o la relación que se llega a tener con otros gobiernos locales de otros países. Estas experiencias de otros gobiernos locales, que no solamente es compartir la experticia, también está dada para que puedan aportar con bienes, personal técnico y recursos económicos.	La cooperación internacional es considerada más allá de una fuente de financiamiento, un mecanismo de gobernanza local. Es fundamental porque articula con nuevos actores tanto locales como instituciones internacionales. La Cooperación Internacional tiene dos herramientas básicas: la financiera y la técnica. Desde este punto de vista, permite reforzar la capacidad operativa de los GADs y una	Es importante por son recursos que complementan a la administración	Es fundamental no solo importante, para promover el desarrollo local sostenible. Pero, la cooperación siempre es complementario, nunca puede sustituir a la planificación estratégica, a los presupuestos regulares. La cooperación no es la panacea para resolver los problemas estructurales. No es permanente, más es ocasional. Y no es una dádiva que dan los países desarrollados, sino más bien un deber ético en virtud de los efectos provocados por las

			fuelle de ingreso para los municipios.		iniciativas de desarrollo.
¿Los hermanamientos son una alternativa de financiamiento a la obra pública?	Por supuesto, son una alternativa para el financiamiento para el mejoramiento de las capacidades para la obra pública. Los hermanamientos, la cooperación en general, son importantes porque se evidencian las actividades que han realizado las instituciones.	Totalmente, para mí es un valor importante para la obra pública	No. No es una alternativa, pero si como financiamiento de proyectos que sean sostenibles como el caso del agua potable con protección de cuencas hidrográficas. Lo que se puede mencionar es la cooperación sur-sur, donde con un proyecto si se financia.	Pienso que no, directos no. Pero sí se puede gestionar. Más bien para fortalecer capacidades.	No, son un complemento. Nunca le sustituye al presupuesto binario del municipio. Los hermanamientos son generalmente iniciativas donde se opera con asistencia técnica, más no inversión para obras públicas. De manera muy excepcional puede ocurrir, pero es una posibilidad muy lejana.
¿Funcionan los hermanamientos entre ciudades?	Aquí ha funcionado las experiencias que hemos visto en Ecuador, los proyectos que se han realizado entre consorcios y mancomunidades, esos son los proyectos que han funcionado entre hermanamientos. Se necesitan establecer previamente planes, programas, proyectos. Analizar las similitudes entre las distintas planes, programas y proyectos del gobierno local, definir lo que se necesita hacer en conjunto como riego, vialidad, tránsito, estudios, asistencia técnica	Son muchos aspectos, y no están definidos los que deben hacer. Primero se debe hacer un beneficio para la entidad como el costo, porque de nada sirve que el valor cueste más del beneficio. Por ejemplo, en el caso lojano de las motobombas el precio de cada una era de 200 000 dólares y el trámite de 50000, por ende, muchos municipios cayeron en ese juego sin tener en cuenta que el precio del manteniendo de los carros donados era superior al valor inicial del vehículo procedente de Estados Unidos, en donde era considerado como chatarra. Además, deben tener una ficha técnica porque	No tengo conocimiento del impacto de un hermanamiento en Ecuador, así que no puedo mencionar si hay éxito o no. Aunque si se puede mencionar el caso cuencano que firma convenios para potenciar las actividades que desarrollan como reducir costos, pérdida de recursos. Que la ciudad sea similar como por ejemplo población porque Loja tiene 274000 habitantes frente a ciudades desarrolladas con 10 millones de personas. Se debe considerar	Es importante porque permite el intercambio de conocimientos, experiencias, culturas y entre los dos se pueden presentar nuevas alternativas de gestión.	Un hermanamiento funciona cuando hay un acuerdo de voluntades, más allá de la firma del tratado o convenio porque muchas de las veces quedan en el papel. Dado que puede haber motivaciones de ciertas autoridades, solo firman para aparecer en las fotos. Es un acuerdo de voluntades, después se suscribe un convenio. Si no existe voluntad de las partes o de una de ellas, no funciona. Todo funciona si hay acuerdo y predisposición de las partes. Se debe considerar que se tiene que firmar un convenio, una carta de intención, etc., por una persona autorizada por el

	a los gobiernos autónomos.	estos vehículos están diseñados para calles amplias y grandes, pero no para las calles de Ecuador.	el aspecto cultural que sea aplicable en ambas ciudades.		cabildo municipal para luego dar un informe de cuestiones técnicas y económicas, para su aprobación.
¿La ciudadanía es importante en el proceso de cooperación internacional?	La ciudadanía es un factor que influye en los proyectos de cooperación internacional, con ellos se mide cual es la capacidad de cohesión que tiene cada gobierno en territorio, lo que permite tener mayor nivel de cooperación. Es esencial que la ciudadanía participe en los proyectos.	Es un poco complicada, pero el papel de la ciudadanía puede tener varias aristas porque el hecho de tener un conocimiento exacto de las gestiones que hace un municipio y apoyarla es un factor muy importante. Por ejemplo, la regeneración urbana de Loja fue financiada por la CAF y la ciudadanía tiene que pagar por contribución especial de mejoras	La ciudadanía juega un papel preponderante para resolver una problemática y aprovechar una potencialidad. Además, debe estar consciente de su participación porque es a quien se da el beneficio	Todavía no hay involucramiento directo, pero ingresa en la forma de crear política de gestión.	Participar en todo el proceso, como un observatorio ciudadano acerca de un proceso de hermanamiento. Sería de apoyo.
¿Existen casos de éxito de hermanamientos para el financiamiento de la obra pública?	Si he conocido un caso la verdad, es el Consorcio Puyango del Bosque Petrificado entre El Oro y Loja que fomenta el turismo y hace el mejoramiento de la obra de este parque.	Como hermanamiento como tal, entre ciudades, en Zapotillo allí era procurador en ese entonces y se logró que el Ayuntamiento de Loja de Granada y debían apoyar con 90 000 euros para la obra pública. Y adicional, se entregaron 60 computadoras para una escuela rural.	No, para obra como tal, como construcción no. Actualmente no.	No, solo intercambios de experiencias	Si, por ejemplo, Francia tiene una Agencia Francesa para el Desarrollo con el objetivo que, por ejemplo, municipios pequeños se unan y accedan a recursos para dar cumplimiento a las competencias con fondos no reembolsables.

Nota. Información tomada de las entrevistas aplicadas a los expertos en cooperación internacional. Elaborado por David Santiago Maldonado Peralta.

6.1.1 La importancia de la cooperación internacional en los GADs.

Los expertos se encuentran de acuerdo en que la cooperación internacional es importante porque se pueden establecer vínculos de relación y trabajo con otras administraciones para la transferencia de conocimientos, experiencias y recursos entre sí (ver anexo 1). Además, permite que se logre el desarrollo local sostenible en concordancia con la agenda mundial de ciudades

acordada en 2016 que se denomina Hábitat III. No obstante, la cooperación internacional no es la panacea a todos los problemas financieros y económicos de las administraciones y tampoco es una dádiva que otorgan los países, sino un deber moral para procurar el desarrollo y avance mancomunado entre naciones desde economías fuertes hacia las débiles.

6.1.2 ¿Los hermanamientos son una alternativa de financiamiento a la obra pública?

De acuerdo a lo mencionado por los expertos se menciona que los hermanamientos son una forma de financiamiento para el desarrollo de proyectos y obras en los gobiernos locales hermanados (ver anexo 1), con una aclaración que la cooperación internacional a través de hermanamientos no es una alternativa sino una complementariedad, y no se puede financiar obras públicas por su elevado costo, sino únicamente proyectos que no generen grandes gastos y tengan mayor calado en la sociedad. Del mismo modo, un experto mencionó que los hermanamientos no solo se dan entre ciudades de distintos países, sino que su concepción como lazos de apoyo mutuo para el cumplimiento de las competencias de los gobiernos autónomos, permite que se den entre gobiernos locales de un mismo país con el objetivo de ahorrar recursos y cumplir con lo que demanda la Ley en el ámbito de su competencia, como el caso de la Sierra Centro donde varios municipios se han aliado para la gestión de residuos sólidos de manera tecnificada, ordenada y con ahorro de recursos.

6.1.3 ¿Funcionan los hermanamientos entre ciudades?

En el mismo rumbo, los expertos exponen que los hermanamientos funcionan como mecanismo de cooperación internacional siempre y cuando exista el acuerdo y voluntad de las partes en colaborar mutuamente, procurando la satisfacción de necesidades sociales, intercambio de culturas y experiencias, fomento al turismo, rescate de patrimonio local y más áreas de trabajo de entre una amplia gama que permiten los hermanamientos (ver anexo 1). Adicional a ello, se deben considerar cuestiones y especificaciones técnicas para la firma de un hermanamiento para que no existan repercusiones negativas en lo posterior, por ejemplo, en el caso de donaciones de automotores se debe hacer una revisión técnica para su uso y funcionamiento en la ciudad de destino, pues muchos de ellos sobre todo los de gran capacidad, no pueden circular fácilmente en la vía pública por sus grandes dimensiones. En el mismo rumbo, un experto mencionó que no es posible la financiación de obras públicas por su elevado costo y cuando se busca el apoyo internacional económico debe ser a través de un proyecto sostenible que beneficie a la comunidad y sea comprometido con la agenda de las ciudades de 2016, puesto que, por ejemplo, no existirá el financiamiento internacional para la construcción de una planta potabilizadora de agua sino que, en su defecto, se debe considerar también en el proyecto la

protección de cuencas hidrográficas, inclusión de las comunidades indígenas entre los beneficiarios o simplemente el logro de los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas. Sumado a ello, muchos gobernantes firman acuerdos de hermandad entre ciudades para aparecer en los medios de comunicación como ejemplo de fortaleza de lazos internacionales.

6.1.4 ¿La ciudadanía es importante en el proceso de cooperación internacional?

Los expertos mencionan que la inclusión de la ciudadanía es de vital importancia no solo en los beneficios o resultados del hermanamiento como tal, sino desde la formulación del mismo porque son quienes dan el sustento para su aplicación y culminación con éxito, procurando el desarrollo social y sostenible en el tiempo para que los resultados sean también a largo plazo para las futuras generaciones, aunque hacen hincapié en que en la actualidad, el involucramiento de la sociedad en este tema es muy poco.

6.1.5 ¿Existen casos de éxito de hermanamientos para el financiamiento de la obra pública?

Los expertos conocen en parte casos de éxito de los hermanamientos para la financiación de la obra pública que han servido para satisfacer necesidades básicas como ocurrió en el año 2006 entre el Cantón Loja y la Municipalidad de Bagua en Perú para el año 2003 con el fin de construir la planta de agua potable para la Parroquia Rural de Quinara, en Loja.

A manera de conclusión de este apartado, se puede mencionar que la importancia de los hermanamientos radica en que son un complemento al presupuesto municipal para generar desarrollo en un territorio determinado, además que sirven para intercambiar experiencias, conocimientos, metas y recursos como referencia a otro gobierno local para disminuir los casos de fracaso, el costo de implementación y que sirva como guía para un municipio la experiencia de otro, unificando los lazos de trabajo y paz entre naciones apegados a una misma agenda de desarrollo mundial. Así mismo, el funcionamiento de los hermanamientos se da porque es un acuerdo de voluntades que termina en la suscripción de un convenio entre ambos gobiernos locales, por ello si no existe voluntad de las partes o de una de ellas, no funciona, y, debe existir el involucramiento de la ciudadanía debido a que será la parte que reciba los beneficios del hermanamiento.

O.E.2 Analizar los ejemplos de hermanamientos entre ciudades alrededor del mundo y su posible aplicación para la ciudad de Loja.

Al realizar un levantamiento de información respecto a hermanamientos exitosos, se ha considerado dentro de la investigación el verificar un número considerable de los mismos realizados entre países de la Comunidad Andina de Naciones por sus similitudes culturales y

sociales, la cual está integrada por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú en una serie histórica de 2000 a 2022, que a continuación se muestra:

Tabla 4

Datos históricos de hermanamientos de la Comunidad Andina de Naciones, periodo 2000 - 2022

Países	Número de Hermanamientos	Características					Monto en dólares americanos
		Cultura	Obra pública	Capacitación – intercambio de experiencias	Turismo	Ayuda humanitaria - social	
Bolivia (Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, 2021) (Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo, 2018)	280	257	52	225	129	58	42 524 259,58
Colombia (MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, 2015) (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, 2022)	215	198	26	202	197	24	38 698 215,36
Ecuador (Consejo Nacional de Competencias, 2021) (Cooperación Técnica Alemana- GIZ, 2021)	95	85	12	95	77	18	12 millones
Perú (Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, 2019) (Entidad de Entidades Extranjeras de Cooperación Internacional, 2021)	158	128	10	155	148	6	26 025 369

Nota. Fuente en los países descritos. Elaborado por David Santiago Maldonado Peralta.

De acuerdo a la tabla 4, Bolivia es el país con mayor cantidad de hermanamientos de la Comunidad Andina de Naciones CAN, dado que cuenta con 280 acuerdos de ciudades hermanas entre 2000 y 2022 que juntos tienen una suma de \$ 42 524 259.58 USD entre 257 convenios para el sector cultural, 52 para obra pública, 225 en capacitaciones e intercambio de experiencias en determinados temas, 129 promueven el turismo y 58 son para ayuda humanitaria o social, debido a la gran cantidad de comunidades indígenas que no cuentan con recursos económicos para el sustento de sus hogares. Es seguido por Colombia con una suma de \$ 38 698 215.36 USD repartidos entre 215 hermanamientos los cuales solamente 26 son para la obra pública.

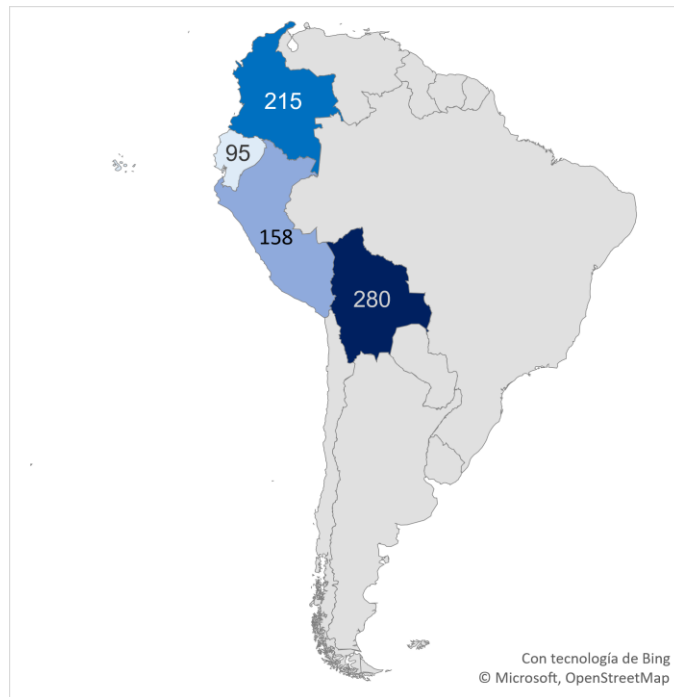
Y en último lugar se encuentra Ecuador con una suma de aproximadamente 12 millones de dólares, repartidos entre 95 hermanamientos en total y únicamente 12 para la obra pública, que consiste en la construcción de aulas para escuelas municipales rurales, donación de equipos y tecnología, estudios técnicos para la construcción de obra civil, etc. De los 95 hermanamientos,

11 corresponde a la ciudad de Loja, es decir, el 12% de la totalidad de convenios de ciudades hermanas.

En el mismo rumbo, a continuación, se encuentra la figura 5 donde denota en un mapa regional el número de hermanamientos firmados con la comunidad internacional y a nivel de gobierno subnacional para cumplir con las competencias de la administración local.

Figura 5

Número de hermanamientos de la Comunidad Andina de Naciones, por países, periodo 2000 – 2022

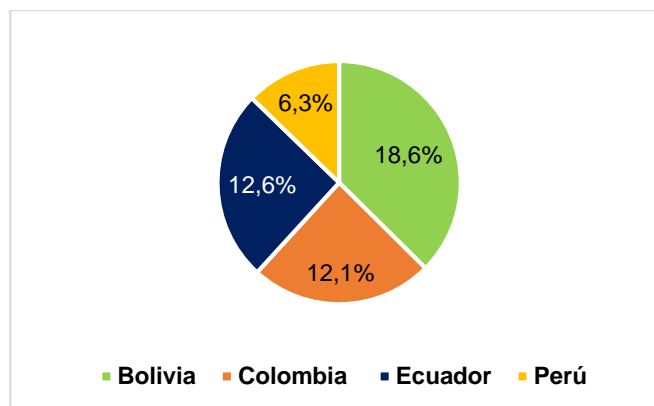


Nota. Elaborado por David Santiago Maldonado Peralta.

Por otro lado, en el caso de los hermanamientos para financiar la obra pública en los países de la CAN, en el Estado Plurinacional de Bolivia, que tiene mayor cantidad de hermanamientos, del total de los mismos solamente el 18.6% es destinado para esta área, seguido por Colombia en un 12.1%, Perú de sus 158 hermanamientos solamente el 6.3% es para la obra civil y, en el caso ecuatoriano, 12 instrumentos o el 12.6% del total como se aprecia en la figura 6.

Figura 6

Porcentaje de hermanamientos que tienen por objeto la obra pública, periodo 2000 – 2022



Nota. Elaborado por David Santiago Maldonado Peralta (2022).

Finalmente, se puede mencionar que la mayor cantidad de hermanamientos se dan en el incentivo de la cultura, seguido por el intercambio de experiencias o conocimientos, por el turismo, ayuda humanitaria o social y por último la obra pública. De esta forma, para dar cumplimiento al objetivo de este apartado se puede mencionar que los distintos hermanamientos de la Comunidad Andina de Naciones pueden ser replicados para conservar, por ejemplo, las comunidades indígenas y sus raíces culturales, las muestras y conjugación de culturas, entre otros; en el sector turístico, potenciar los parajes naturales y artificiales, fomentar las interpretaciones locales; en el intercambio de experiencias o conocimientos con otras ciudades, para fortalecer, mejorar y tecnificar el proceso del cumplimiento de las competencias de los gobiernos locales en la ciudad de Loja, sin embargo, se debe considerar que los hermanamientos de financiamiento a la obra pública no pueden ser replicados en su mayor parte por las condiciones físicas y las necesidades propias de construcción que tiene cada país.

Por ello, se considera que los hermanamientos de la República del Perú son en la mayor cantidad de ejemplos que se pueden replicar en la ciudad de Loja.

O.G: Investigar cómo los hermanamientos entre ciudades son una alternativa de financiamiento en la obra pública para la satisfacción de necesidades, caso de estudio ciudad de Loja.

Al concluir la investigación sobre los hermanamientos se pudo determinar que en el Ecuador no existe mayor conocimiento de los mismos, sin embargo, la opinión de los expertos en cooperación internacional ha permitido que se conozca si los hermanamientos son o no una alternativa de financiamiento a la obra pública para satisfacer necesidades en la ciudad de Loja, a lo cual se establece que sí son una alternativa y también un complemento, tanto al presupuesto municipal como a la capacidad para dar cumplimiento a las competencias que la Ley dicta para mejorar la calidad de vida de las personas y procurar el desarrollo económico, social, turístico y

de infraestructura porque los hermanamientos no solo contribuyen para financiar obras públicas sino para intercambiar experiencias, conocimientos y recursos económicos y humanos para cumplir el objeto del convenio deseado entre los gobiernos locales

7. Discusión:

Conocer la importancia y el funcionamiento de los hermanamientos entre ciudades en la administración pública.

Como breve preámbulo de la presente investigación se jerarquiza a la cooperación internacional conforme lo indica la figura 7, la cooperación internacional es el macro concepto que abarca todo el conjunto de relaciones con otros países, mientras que la cooperación descentralizada es el similar, pero ocurre entre ciudades, municipios, departamentos, provincias y más formas de gobiernos locales con sus semejantes. Y finalmente, los hermanamientos son uno de los resultados de cooperación con otras ciudades que se logra tras la firma de un convenio para la ejecución de una o varias actividades específicas.

Figura 7

Jerarquización de la cooperación internacional según el autor.



Nota. Elaborado por David Santiago Maldonado Peralta.

El resultado esperado de este objetivo es el conocimiento de la importancia de los hermanamientos entre ciudades y su funcionamiento, lo cual se desarrolló mediante la revisión bibliográfica y entrevista a actores clave de gobiernos locales y nacionales como de funcionarios de entidades públicas tales como el Consorcio de Gobiernos Provinciales del Ecuador y la Asociación de Municipalidades del Ecuador, teniendo como resultado que la importancia de la cooperación internacional radica en que se fortalece la unión y el intercambio de conocimientos, tecnologías y recursos humanos, materiales y económicos para generar el desarrollo anhelado entre distintos países, además como argumenta Roldan (2017) la cooperación internacional no es otra cosa que la transferencia de recursos entre países con el fin de solventar los problemas que puedan existir o potenciar su desarrollo.

Como establecen los expertos, la importancia de los hermanamientos radica en que es la forma más usada y de mayor prevalencia a lo largo del tiempo de cooperación descentralizada

entre ciudades de distintos países del mundo, promoviendo las relaciones de amistad, trabajo y desarrollo entre sí. Adicionalmente, los hermanamientos permiten acentuar los vínculos de compromiso interinstitucional entre gobiernos locales que fomentan y potencian las culturas en una conjunción para su permanencia en el tiempo. Por ello, afirman que los hermanamientos son una alternativa y complementariedad al presupuesto municipal por las siguientes razones:

- Se debe incentivar al cumplimiento de la agenda de gobiernos locales de Hábitat III con proyectos de desarrollo sostenible y se da el apoyo internacional para su consecución.
- Genera mayor involucramiento de la sociedad desde la formulación de una política pública, su desarrollo y también el goce de los beneficios del convenio de hermanamiento como lo sostiene Roth (2007) en el ciclo de políticas públicas.
- Fortalece y robustece la presencia internacional de ciudades pequeñas, en un afianzamiento de la paz, amistad y desarrollo de la sociedad, siendo un ejemplo de ciudades resilientes.

Y es que este resultado tiene concordancia con el COOTAD en su art. 55, donde se menciona que los GAD Municipales deben de cumplir con 14 competencias exclusivas, que muchas de las veces los recursos del gobierno nacional no son suficientes para su cumplimiento, y como establece Zeraoui, (2016) la cooperación internacional es un pilar fundamental en la obtención de recursos que ayudan a generar el cumplimiento de obras, mediante el uso de las relaciones gubernamentales locales entre naciones.

No obstante, uno de los expertos hace hincapié en que los proyectos deben estar apegados a los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas y menciona que los hermanamientos no funcionan porque se pierde el contexto de apoyo, confianza y desarrollo que busca este tipo de cooperación internacional por los gobernantes, tal como lo asegura Huerta, (2021) las autoridades de turno buscan protagonismo en la firma del convenio para la utilización política de su imagen para fines electorales, perdiendo el horizonte por lo que fueron instaurados estos convenios de cooperación descentralizada hacía ya varios siglos atrás.

Además, se establece que los hermanamientos no solo se pueden acordar entre gobiernos locales de distinta ubicación, sino que también se pueden hermanar ciudades colindantes a fin de reducir gastos y cumplir con las competencias de los gobiernos autónomos como estipulan los expertos y Bermeo (2019).

Además, el funcionamiento de un hermanamiento según los expertos, tiene gran prevalencia en los términos que se firme o se hermanen las ciudades dado que se deberá conocer las especificaciones técnicas del proyecto para el cual se está hermanando porque permite la

potenciación y fortalecimiento de los lazos de trabajo entre gobiernos locales a fin de que se puedan satisfacer las necesidades y disminuir las brechas sociales concordando con Bascón, Cazallo, Lechuga, Meñaca, I, Meñaca, S y Rodríguez, (2018), para fortalecer la parte rural, protección ciudadana, promoción turística y económica e intercambios estudiantiles y culturales; no obstante, en la práctica se pierde ese horizonte dado que un hermanamiento ha decaído en la concepción filosófica y de seriedad al hablar de este tema porque las autoridades de turno en un gobierno subnacional han propiciado esa perspectiva al firmar un acuerdo de ciudades hermanas para obtener créditos personales.

Analizar los ejemplos de hermanamientos entre ciudades alrededor del mundo y su posible aplicación para la ciudad de Loja.

La Comunidad Andina de Naciones CAN es una organización internacional donde sus países comparten rasgos similares entre sí (CAN, 2022), lo cual permite su comparación frente a los hermanamientos entre ciudades, destacando que Bolivia es la nación con mayor cantidad de hermanamientos, prevaleciendo el área cultural e intercambio de conocimientos y experiencias con 280 convenios entre ciudades, y debe ser un ejemplo a seguir porque Ecuador únicamente, entre 2000 y 2022 tiene 95 hermanamientos, no obstante, la República del Perú cuenta con 158 hermanamientos entre ciudades, y en base a los resultados obtenidos, se menciona que los ejemplos de éxito de hermanamientos aplicables en la ciudad de Loja son todos aquellos que comparte la Comunidad Andina de Naciones, pero de manera muy especial los de Perú por las similitudes que existen entre ambos países y el desarrollo económico y social que poseen sus principales ciudades, así como establecen los expertos, por la similitud de las leyes de descentralización y de cooperación internacional, y es que los gobiernos locales deben cumplir con las competencias exclusivas y especiales que están enmarcadas en la Ley (Municipio de Loja, 2021a) para la satisfacción de necesidades de la sociedad, y en concordancia con Morales (2015), quien sostiene que el desarrollo y planificación de las áreas del PDOT son una forma para que las organizaciones ejerzan las facultades de autogobierno de las zonas administrativas en un principio de descentralización.

Por ende, los casos de éxito de la CAN favorecen el apoyo internacional y nacional para el cumplimiento de las competencias locales sin que se genere mayor erogación de recursos, es más, existe un ahorro económico porque con las experiencias de otras ciudades en un

determinado tema, se puede fortalecer el proceso de, por ejemplo, recolección de basura utilizando un modelo europeo que aproveche en su mayor cantidad, la basura para su reciclaje.

Del mismo modo, en el apoyo internacional se estaría afianzando que el Gobierno Central incremente el presupuesto que otorga al gobierno local porque, como lo establece el Art. 272 de la Constitución de la República, se considerarán los logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado.

Lográndose de esta manera cumplir el objetivo general que fue Investigar cómo los hermanamientos entre ciudades son una alternativa de financiamiento en la obra pública para la satisfacción de necesidades, caso de estudio ciudad de Loja.

La opinión de los expertos en cooperación internacional ha permitido que se conozca si los hermanamientos son o no una alternativa de financiamiento a la obra pública para satisfacer necesidades en la ciudad de Loja, a lo cual se establece que sí son una alternativa y también un complemento, tanto al presupuesto municipal como a la capacidad para dar cumplimiento a las competencias que la Ley dicta para mejorar la calidad de vida de las personas y procurar el desarrollo económico, social, turístico y de infraestructura porque los hermanamientos no solo se dan para financiar obras públicas sino para intercambiar experiencias, conocimientos y recursos como humano para generar el objeto del convenio deseado entre los gobiernos locales y es que es lógico porque como establece Bárcena (2018) la cooperación entre países es considerada que es la forma de solucionar diferencias entre las naciones en una relación estrecha de desarrollo mutuo y que permita la unión de los gobiernos para fortalecer la democracia, desarrollo y como sociedad en sí misma. Además, lo que establece la cooperación descentralizada según Gutiérrez (2011) es lo que se cumple en el Ecuador, es decir, se basa en un conjunto de lecciones y experiencias obtenidas de la cooperación internacional, ayudando a los gobiernos locales a adquirir nuevas características de liderazgo en los países conectados a través de un instrumento legal.

8. Conclusiones:

- La cooperación internacional es considerada por los expertos como parte fundamental de la administración pública para conseguir recursos económicos, culturales, humanos y experienciales para fortalecer el cumplimiento de las competencias locales en el ámbito de su jurisdicción. Además, se considera que los hermanamientos tienen casos de éxito en el país y funciona esta forma de cooperación internacional como alternativa y complementariedad en la obtención de recursos para financiar la obra pública, donde la ciudadanía tiene un rol protagónico en la construcción, ejecución y evaluación de un hermanamiento.
- Se concluye que la importancia del hermanamiento radica en la amplitud de sectores donde se puede hacer efectiva su aplicación, tomando como modelo de gestión a otra administración con casos de éxito, procurando el desarrollo sostenible y sustentable de la ciudad beneficiaria y de aquella que genera el apoyo como experiencia externa que le permite evaluar y con resultados fortalecer su administración.
- De los 95 hermanamientos que se han generado en el Ecuador, el 12% pertenecen a Loja y que se han desarrollado entre 1986 hasta la presente fecha, siendo el primero con la ciudad de Loja, provincia de Granada, España. Por ende, para el incremento del número de hermanamientos y la satisfacción de las necesidades insatisfechas de la sociedad, la Comunidad Andina de Naciones presenta similitudes culturales, económicas, territoriales y sociales, teniendo como claro ejemplo a la República del Perú como un modelo de referencia para el incentivo cultural, rescate del patrimonio social y financiamiento a la obra pública, además del intercambio de experiencias y conocimientos, recursos tanto económicos y humanos.
- El desarrollo de estos estudios investigativos permite el acercamiento de los estudiantes de administración pública al funcionamiento del sector gubernamental para mejorar el desempeño laboral como futuros profesionales en esta rama. Además, su vinculación en el ámbito de la cooperación internacional permite el conocimiento para la gestión de recursos para la satisfacción de necesidades básicas de la población.

9. Recomendaciones:

- Considerando que Ecuador cuenta con 95 hermanamientos y es el país con menor cantidad de ellos en la Comunidad Andina de Naciones, se recomienda al Gobierno Nacional, en especial a los gobiernos locales incentivar al desarrollo de la cooperación internacional como mecanismos de participación en la globalización para competir con las grandes ciudades tomando como referencia sus experiencias y aplicarlas en la ciudad de destino.
- Se recomienda a la administración pública ecuatoriana que el estudio, análisis y aplicación de la cooperación internacional a través de hermanamientos entre ciudades sea progresivo y que genere repercusiones positivas en la sociedad, debido a que se toma en consideración la experiencia de otras ciudades internacionales para generar desarrollo y satisfacción de necesidades ciudadanas.
- Loja es una ciudad fronteriza que históricamente ha sido el punto de encuentro entre Ecuador y Perú, con características culturales muy fuertes y que sus acciones municipales se apegan al desarrollo sostenible, por lo tanto se recomienda al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Loja crear el Departamento de Relaciones Internacionales, a fin de establecer vínculos de apoyo internacional, así como su seguimiento, evaluación y medición de resultados para efectivizar el impacto en la ciudadanía y la satisfacción de necesidades sociales.
- Por las similitudes entre los países miembros de la CAN, se recomienda al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Loja considerar y tomar como referencia a los hermanamientos exitosos y aplicarlos en la ciudad de Loja, como un ingreso extrapresupuestario para la ejecución de competencias exclusivas, concurrentes, en especial los de la República del Perú. De igual manera, a los futuros profesionales en administración pública se recomienda el estudio de la cooperación internacional para el mejoramiento de la gestión gubernamental, tomando en cuenta la eficiencia administrativa de otros gobiernos locales para la satisfacción de necesidades.

10. Bibliografía

- Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo. (2018). Libro 10 años Hermanamiento. Retrieved from https://issuu.com/agci/docs/libro_10_an__os_hermanamiento
- Alger, C. (1977). *The impact of Cities on International System*. *Eukistics*, 44 (264), 243- 253.
- Agencia Ecuatoriana de Cooperación Internacional [ACECI]. (2010). *Instructivo del formulario de ingreso de información cooperante*. http://www.ageci.gov.ec/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=328.
- Archivo Nacional de Tratados del Perú. (2018). ACUERDOS DE HERMANAMIENTO REGISTRADOS EN EL ARCHIVO NACIONAL DE TRATADOS “EMBAJADOR JUAN MIGUEL BÁKULA PATIÑO.” Retrieved from http://www.rree.gob.pe/politicaexterior/documents/acuerdos_de_hermanamiento.pdf
- Armengol, F. (1988). *Los municipios y la paz. Los hermanamientos y otras iniciativas locales a favor de la paz*. Barcelona, CIDOB.
- Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas. (1965). *Resolución 2058. El hermanamiento de ciudades como medio de cooperación internacional* (p. 47). p. 47.
- Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas. (1976). La Declaración de Vancouver sobre Asentamientos Humanos (Hábitat I). Retrieved from <https://unhabitat.org/es/node/2971#:~:text=Durante la conferencia%2C en Vancouver,graves impactos medioambientales y ecológicos>.
- Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas. (2001). *Declaración sobre las ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio*. Retrieved from <http://habitat.aq.upm.es/aghab/adecmil.html>
- Asamblea General de Municipalidades Ecuatorianas AME. (2014). *Estatuto de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, AME*. 1–11.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *Constitucion de la República del Ecuador. Iusrectusecart*, 1–219.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2018). *Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo*. 11. Retrieved from www.registroficial.gob.ec
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2021). *Código Orgánico de Organización Territorial, Administración y Descentralización COOTAD*. 1–184.
- Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME. (2021). MUNICIPIOS DEL ECUADOR FORTALECEN RELACIONES CON MUNICIPIO DE PACHUCA – MÉXICO. Retrieved from

- <https://ame.gob.ec/2021/07/07/municipios-del-ecuador-fortalecen-relaciones-con-municipio-de-pachuca-mexico/>
- Asociación de Municipalidades Ecuatorianas. (1941). *La AME. ¿Qué es ...qué hace?*
<https://amevirtual.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/QUE-ES-L-AME-1.pdf>
- Banco Central del Ecuador. (2010). *La Economía Ecuatoriana. Luego de 10 años de Dolarización.*
<https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Notas/Dolarizacion/Dolarizacion10anios.pdf>
- Bárcena, A. (2018). *Mejorar la cooperación para el desarrollo internacional.*
<https://www.cepal.org/es/articulos/2018-mejorar-la-cooperacion-desarrollo-internacional>
- Bascón, M., Cazallo, A., Lechuga, J., Meñaca, I., Meñaca, S., y Rodríguez, J. (2018). Hermanamiento entre Barranquilla (Colombia) y Bilbao (España) como instrumento de cooperación internacional descentralizado. *Revista Espacios*. Vol. 39. Nro. 22. P.26
- Bermeo, F. (2019). *Paradiplomacia y desarrollo territorial.*
<https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/57512.pdf>
- Borja, R. (2019). *Descentralización.*
<https://derechoecuador.com/descentralizacion/>
- Cavallo, E. (2018). *América Latina necesita más inversión y productividad. Estas son las razones.*
<https://blogs.iadb.org/ideas-que-cuentan/es/promover-el-crecimiento-a-traves-de-la-inversion-y-la-productividad/>
- Comité Asesor de Autoridades Locales de las Naciones Unidas UNACLA. (2018). *Home.*
<https://unhabitat.org/network/united-nations-advisory-committee-of-local-authorities-unacla>
- Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas. (1964). *Resolución 1028(XXXVII) Establecimiento de Ciudades Gemelas: medios de cooperación internacional.*
1.
- Consejo Nacional de Competencias. (2021). *Cooperación Internacional en Ecuador.* Retrieved from <http://www.competencias.gob.ec/wp-content/uploads/2021/03/25-La-acción-Internacional-de-los-Gobiernos-Territoriales-Fin-2.pdf>
- Cooperación Técnica Alemana- GIZ. (2021). *Hermanamiento Educativo.* 12.
- Cooperación Chilena para el Desarrollo. (2015). *Cooperación Descentralizada.*
<https://www.agci.cl/menu-cooperacion-descentralizada/cooperacion-descentralizada#:~:text=La%20cooperaci%C3%B3n%20descentralizada%20se%20entiende,la%20promoci%C3%B3n%20de%20su%20desarrollo.>
- Council of European Municipalities and Regions. (2008). *Los hermanamientos para el mundo de*

- mañana. Guía Práctica. *CCRE CEMR*, 44.
- Cooperación Española en Ecuador. (2018). *Cooperación Descentralizada*.
<https://aecid-ecuador.ec/actores-de-la-cooperacion-espanola/cooperacion-descentralizada/>
- Cruz, L (2012). *Metodología de Investigación*. Colima: Universidad Multécnica Profesional.
- Chiani, A (2009). *La cooperación internacional: herramienta clave para el desarrollo de nuestra región*. Buenos Aires: Konrad Adenauer Stiftung. 240 p.
- Delgado, L. (2009). *Documentación sobre gerencia pública, del subgrupo A2, Cuerpo Técnico, especialidad de Gestión Administrativa, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha*. ISBN°978-84-7788-549-8
- Diario La Hora. (2006). El hermanamiento se hace realidad. Retrieved from <https://www.lahora.com.ec/noticias/el-hermanamiento-se-hace-realidad/>
- Duchacek, I. (1984). *The International Dimension of Subnational Self-Government*. The Journal of Federalism, 14(4), 5-31.
- Duchacek, I. (1986). *Territorial Dimension of Politics: Within, Among and Across Nations*. Boulder: Westview Press.
- Duchacek, I. D. (1988). *Multicommunal and Bicomunal Polities and Their International Relations*. New York & London: Greenwood Press.
- Entidad de Entidades Extranjeras de Cooperación Internacional. (2021). Hermanamientos del Perú. Retrieved from <https://coeeci.org.pe/?s=hermanamiento>
- Estanyol, V., Just, J., Martínez, O., y Mora, A. (2000). El partenariado como estrategia de trabajo social comunitario. *Cuadernos de Trabajo Social*. ISSN: 0214-0314. P. 253-268
- Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales. (2020). *FLACMA*.
<https://cc-flacma.org/#:~:text=La%20FEDERACI%C3%93N%20LATINOAMERICANA%20de%20CIUDADES,desarrollo%20municipal%20de%20la%20Regi%C3%B3n>.
- Fundación CODESPA. (2020). *Retos de la integración fronteriza y potencial de los hermanamientos*. Departamento de Investigación e Innovación Social. Colombia
- Galán, J. (2018). *Descentralización*.
<https://economipedia.com/definiciones/descentralizacion.html>
- Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. (2021). Hermanamientos. Retrieved from <https://www.lapaz.bo/hermanamientos-amc/>

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo. (2014). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*.

http://app.sni.gob.ec/sni-link/sni/PORTAL_SNI/data_sigad_plus/sigadplusdiagnostico/1360003220001_Diagnostico_15-03-2015_23-05-25.pdf

Guillén, M (2013). *Análisis de los hermanamientos entre ciudadas como herramienta de gestión de cooperación descentralizada y participación en la dinámica internacional. Caso de Estudio de la ciudad de Cuenca-Ecuador*. Universidad del Azuay

Gutiérrez, J. (2011). Cooperación Internacional Descentralizada para la Gestión Pública, Departamental y Municipal en Colombia. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad* , 6 (2), 6-7.

Huerta, T. (2021). *Paradiplomacia. La importancia de los hermanamientos entre ciudades*. <https://www.museovirtualug.org/post/paradiplomacia-la-importancia-de-los-hermanamientos-entre-ciudades#:~:text=Paradiplomacia.-,La%20importancia%20de%20los%20hermanamientos%20entre%20ciudades,paz%20y%20la%20reconciliaci%C3%B3n%20internacional>.

Keohane, R, y Nye, J. (1988). *Poder e interdependencia: la política mundial en transición*. Buenos Aires: Grupo Editorial Latinoamericano.

La NetWork. (2017). *¿Para qué sirve tener ciudades hermanas?* <https://la.network/sirve-ciudades-hermanas/>

Marín, A. (2021). *Política*. <https://economipedia.com/definiciones/politica.html>

Martín, M. (2010). *Las ciudades y los poderes locales en las relaciones internacionales contemporáneas*. Unión Iberoamericana de Municipalistas, Instituto de Investigación Urbana y Territorial. Granada.

Mesa, J. (2019). *Paradiplomacia y Desarrollo Endógeno. Estudio de caso de la ciudad de Medellín. 2000-2015*. [Tesis de Grado, Universidad Nacional de la Plata]. Repositorio institucional.

http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/115212/Documento_completo.%202000-2015.%20SEDICI.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. (2015). *CIRCULAR 46 DE 2015*. Retrieved from https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/circular_minrelaciones_0046_2015.htm

Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. (2019). *Convenios de Hermanamientos*. Retrieved

from http://www.rree.gob.pe/politicaexterior/Documents/Acuerdos_de_Hermanamiento.pdf

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (2022). Convenios y Memorandos de Entendimiento - Oficina de Relaciones y Cooperación. Retrieved from <https://www.datos.gov.co/browse?tags=acuerdos+de+hermanamiento>

Morales, E. (2015). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito como base para ser una ciudad inteligente*. [Tesis de Grado, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede Ecuador] Repositorio Institucional. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/8650/2/TFLACSO-2015ECMF.pdf>

Municipalidad de Bagua. (2003). Municipios de Surcos y Loja suscriben convenio. Retrieved from <http://www.baguaperu.com/2012/05/este-29-de-mayo-sera-la-firma-del.html?m=1>

Municipalidad de Bagua. (2012). Hermanamiento de las ciudades de Bagua y Loja. Retrieved from <https://vigilanteamazonico.pe/2012/05/22/hermanamiento-de-las-ciudades-de-bagua-y-loja/>

Municipalidad de Cutervo. (2022). Municipalidad de Cutervo firmó acuerdo de cooperación con Municipalidad de Loja - Ecuador. Retrieved from <https://municutervo.gob.pe/2022/07/21/municipalidad-de-cutervo-firmo-acuerdo-de-cooperacion-con-municipalidad-de-loja-ecuador/>

Municipio de Loja. Municipio Provincial de Sánchez Carrión. Calidad de Vida Internacional. (2019). *CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL ILUSTRE MUNICIPIO DE LOJA — ECUADOR, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGION LA LIBERTAD — PERU Y LA ONG “CALIDAD DE VIDA INTERNACIONAL” - CHICLAYO - LAMBAYEQUE - PERU*. 5.

Municipio de Loja. (2013, April 20). *HERMANAMIENTO CON HANGZHOU-REPÚBLICA DE CHINA*. Retrieved from <https://www.loja.gob.ec/contenido/hermanamiento-con-municipalidad-de-hangzhou-china>

Municipio de Loja. (2014). ALCALDE DEL CANTÓN LOJA, DECLARADO COMO “PADRINO NACIONAL” EN EEUU. Retrieved from <https://www.loja.gob.ec/noticia/2014-08/alcalde-del-canton-loja-declarado-como-padrino-nacional-en-eeuu>

Municipio de Loja. (2015). *SE SUSCRIBIRÁ ACUERDO DE HERMANAMIENTO CON JAÉN-PERÚ*. Retrieved from <https://www.loja.gob.ec/noticia/2015-06/se-suscribira-acuerdo-de-hermanamiento-con-jaen-peru>

Municipio de Loja. (2020). *Código Municipal de la Administración de Loja*. 1–83.

Municipio de Loja. (2021a). *Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial*. 413.

Municipio de Loja. (2021b). SE HACE ENTREGA FORMAL DE DOCUMENTO DE

- HERMANAMIENTO CON NEWARK. Retrieved from <https://www.loja.gob.ec/noticia/2021-07/se-hace-entrega-formal-de-documento-de-hermanamiento-con-newark>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (1945). *Carta de las Naciones Unidas*. <http://www.uy.undp.org/content/dam/uruguay/docs/marco-legal-uy/undpuy-carta-nnuu.pdf>.
- Organización de las Naciones Unidas. (1965). *Resolución 2058: El hermanamiento de Ciudades como Medio de Cooperación Internacional*. <https://www.un.org/es/documents/ag/res/20/ares20.htm>
- Organización Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos. (2021). *Quiénes somos*. <https://www.uclg.org/es/organizacion/sobre-nosotros>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE]. (2012). *Perspectivas económicas de América Latina: transformación del estado para el desarrollo*. <https://www.oecd.org/dev/48966240.pdf>.
- Plataforma Urbana y de Ciudades de América Latina y el Caribe (2020). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT*. <https://plataformaurbana.cepal.org/es/instrumentos/planificacion/plan-de-desarrollo-y-ordenamiento-territorial-pdot-cantonal>
- Pasquino, G. (1991). *La participación política en la Argentina Contemporánea*. Madrid: Alianza Universidad Textos.
- Real Academia Española. (2019). *Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed. Madrid: Espasa.
- Ripoll, A. y Ghotme, R. (2015). La cooperación internacional: herramienta de desarrollo o de atraso. *Revista Latinoamericana de Bioética*, vol. 15, n 1. Universidad Militar Nueva Granada. Bogotá: Colombia. P. 54-63.
- Rodríguez, A. (2019). *¿Qué es el benchmarking y cómo puedes aplicarlo a tu negocio?* https://es.godaddy.com/blog/que-es-benchmarking-y-como-puedes-aplicarlo-a-tu-negocio/?gclid=Cj0KCQjwz96WBhC8ARIsAATR252RZ6RTQvdnBp_0nl5ct9HD3W6VOyBj_h0VG62z49fXgz2is5dGCX8aAlc5EALw_wcB
- Roldán, P. (2017). *Cooperación Internacional*. <https://economipedia.com/definiciones/cooperacion-internacional.html>
- Roncancio, G. (2018). Indicadores de Gestión (KPI's): Tipos y Ejemplos. <https://gestion.pensemos.com/indicadores-de-gestion-tipos-y-ejemplos>
- Roth, A. (2007). *Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación*. Bogotá: Ediciones Aurora. Quinta reimpresión.

- Sanz, B. (2008). *Guía para la acción exterior de los gobiernos locales y la cooperación descentralizada Unión Europea-América Latina: Elementos para la construcción de una política pública de Cooperación Descentralizada*, vol. 2, Montevideo, Observatorio de Cooperación Descentralizada Unión Europea-América Latina.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2009). *Reforma democrática del Estado, rediseño de la Función Ejecutiva: de las carteras de Estado y su modelo de gestión, y de la organización territorial*. Quito, Editorial Conejo,
- Sister Cities International. (s.f). *Ciudades Hermanas*.
https://hmong.es/wiki/Sister_Cities_International
- Torres, W. y Guerra, S. (2019). La Obra pública de 2019 es la más baja de los últimos 12 años.
<https://www.primicias.ec/noticias/economia/obra-publica-2019-baja-ultimos-12anos/>
- Universidad Latina de Costa Rica. (2020). *El Impacto de las Relaciones Internacionales*.
<https://www.ulatina.ac.cr/articulos/el-impacto-de-las-relaciones-internacionales>
- Urban, B. (2018). *Análisis de herramientas de gestión de la cooperación internacional descentralizada. Estudio de caso “Hermanamiento de la ciudad de Rafaela (Argentina) y Fossano (Italia)”*.
<https://www.ridaa.unicen.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/123456789/1846/Urban%20Braian.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Vieytes, R. (2004). *Metodología de la investigación en organizaciones, mercado y sociedad: epistemología y técnicas*. Editorial de las Ciencias, Buenos Aires, Argentina
- Zaraoui, Z. (2016). *Para entender la Paradiplomacia*.
<https://www.redalyc.org/journal/3596/359643444001/html/>

11. Anexos

Anexo 1. Guía de entrevista para conocer sobre los hermanamientos

Introducción:

El proyecto de investigación titulado “*Uso y aprovechamiento de los hermanamientos entre ciudades como alternativa de financiamiento a la obra pública. Caso de estudio: Loja*” tiene como objetivo investigar lo concerniente a los hermanamientos para ofrecer al público lector una alternativa para obtención de recursos en los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el Ecuador.

Fecha de aplicación: 31 de agosto de 2022

Entrevista realizada a: Andrés Zambrano, Anny Ochoa, Marlo Brito, Yimmi Correa y Andrés Zambrano

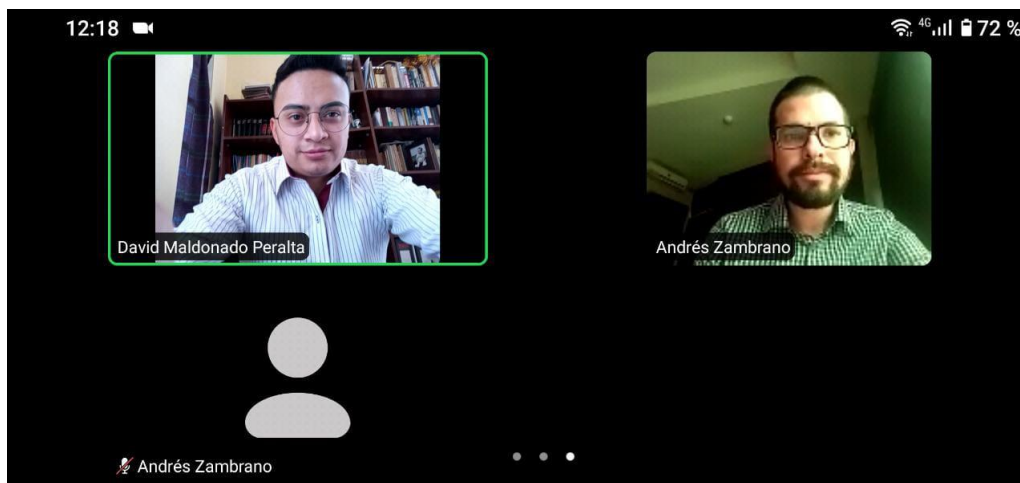
Datos del entrevistador	
Nombres y Apellidos:	David Santiago Maldonado Peralta
Formación Académica:	Estudiante
Datos de la persona entrevistada	
Nombres y Apellidos:	
Institución en la que labora o de referencia:	
Cargo Institucional o de referencia:	
Presentación y propósito:	Reciba un cordial saludo de David Maldonado Peralta, Estudiante de Décimo Ciclo de la Carrera de Administración Pública UNL. A continuación, se exponen los motivos de la entrevista: <ul style="list-style-type: none">→ Efectuar un análisis del conocimiento real de los funcionarios públicos sobre los hermanamientos entre ciudades.→ Analizar el propósito y funcionamiento de los hermanamientos en los GADs.→ Conocer los casos de éxito y correcta aplicación de los hermanamientos entre ciudades en los GADs como alternativa de financiamiento a la obra pública.
Indicaciones Generales	<ul style="list-style-type: none">→ Las preguntas son abiertas, por lo tanto, las respuestas no son limitadas a un solo tema en concreto.→ Se pueden generar más interrogantes en el transcurso de la entrevista.→ No existe tiempo establecido para la contestación de las interrogantes.→ La entrevista será grabada en audio (y en video de ser necesario).

Desarrollo:

Objetivo General: Investigar cómo los hermanamientos entre ciudades son una alternativa de financiamiento en la obra pública para la satisfacción de necesidades, caso de estudio ciudad de Loja.
Objetivo Específico 1:

Conocer la importancia y el funcionamiento de los hermanamientos entre ciudades en la administración pública.	
Preguntas Generales	
Pregunta 1	¿La cooperación internacional es importante en los gobiernos locales? ¿Por qué?
Pregunta 2	¿Cuál es el proceso para que un gobierno local pueda beneficiarse de la cooperación internacional?
Pregunta 3	¿Existe un departamento o unidad encargado de la cooperación internacional en la institución? ¿Cuáles son sus funciones?
Pregunta 4	¿Conoce qué es un hermanamiento? ¿Cómo lo definiría?
Pregunta 5	¿Cuándo inicia y cuándo termina un hermanamiento?
Pregunta 6	¿Puede destacar la importancia de un hermanamiento entre ciudades?
Pregunta 7	¿Cómo funciona un hermanamiento entre ciudades?
Pregunta 8	Para que un hermanamiento funcione, ¿qué aspectos o condiciones se debe considerar para la firma de este instrumento con otra ciudad?
Pregunta 9	¿Qué aspectos puede resaltar de los hermanamientos entre ciudades?
Pregunta 10	¿Los hermanamientos son una alternativa de financiamiento para la obra pública?
Pregunta 11	¿Qué áreas de trabajo puede manejar un hermanamiento?
Pregunta 12	¿Cuál es el papel de la ciudadanía en el proceso de cooperación internacional de los gobiernos locales?
Objetivo Específico 2: Analizar los ejemplos de hermanamientos entre ciudades alrededor del mundo y su posible aplicación para la ciudad de Loja.	
Pregunta 13	¿Conoce casos de hermanamientos entre ciudades que hayan servido para el financiamiento de la obra pública?
Pregunta 14	¿Qué tipo de actividades se han desarrollado como parte del resultado de un hermanamiento de obra pública?

Anexo 2. Entrevista a Andrés Zambrano - CONGOPE



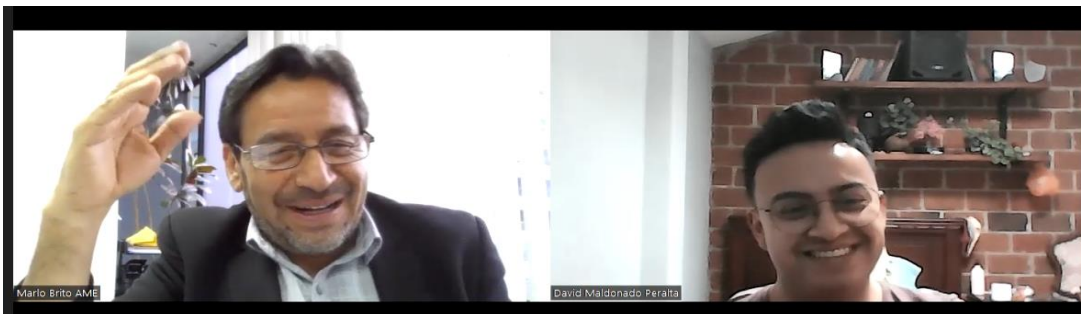
Nota. La entrevista fue desarrollada mediante la plataforma digital ZOOM por el autor.

Anexo 3. Entrevista realizada a Yimmi Correa – GADM LOJA



Nota. La entrevista fue desarrollada de manera presencial el autor.

Anexo 4. Entrevista realizada a Marlo Brito – AME



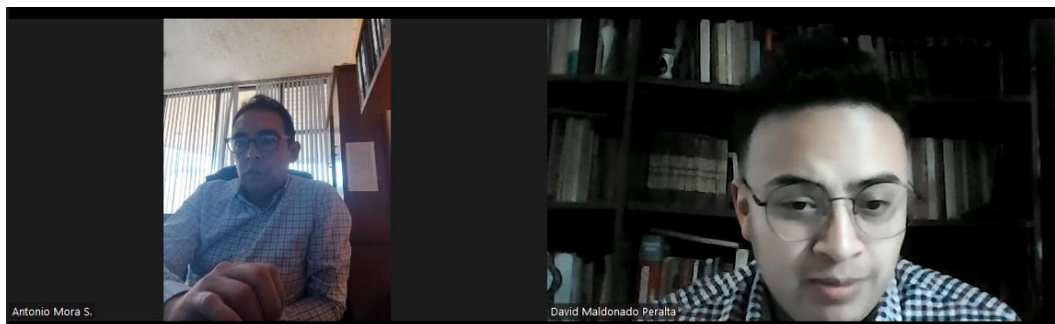
Nota. La entrevista fue desarrollada mediante la plataforma digital ZOOM por el autor.

Anexo 5. Entrevista realizada a Anny Ochoa – GADP LOJA



Nota. La entrevista fue desarrollada de manera presencial el autor.

Anexo 6. Entrevista realizada a Antonio Mora – GADM CALVAS



Nota. La entrevista fue desarrollada mediante la plataforma digital ZOOM por el autor.

Anexo 7
Normativa legal guía

NORMATIV A	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	1	El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.
	3	Son deberes primordiales del Estado: 6. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.
	85	La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones: 1. Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad. 2. Sin perjuicio de la prevalencia del interés general sobre el interés particular, cuando los efectos de la ejecución de las políticas públicas o prestación de bienes o servicios públicos vulneren o amenacen con vulnerar derechos constitucionales, la política o prestación deberá reformularse o se adoptarán medidas alternativas que concilien los derechos en conflicto. 3. El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos. En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades.
	101	Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados serán públicas, y en ellas existirá la silla vacía que ocupará un representante o un representante ciudadano en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en su debate y en la toma de decisiones

204	El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación...
225	El sector público comprende: 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado. 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.
238	Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.
239	El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo.
240	Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.
248	Se reconocen las comunidades, comunas, recintos, barrios y parroquias urbanas. La ley regulará su existencia con la finalidad de que sean consideradas como unidades básicas de participación en los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional de planificación.
253	Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley.
264	Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. 3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana. 4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo

-
- de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
 6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
 7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
 8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
 9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
 10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
 11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
 12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
 13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
 14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.

El sistema nacional de competencias contará con un organismo técnico conformado por un representante de cada nivel de gobierno, que tendrá las siguientes funciones:

1. Regular el procedimiento y el plazo máximo de transferencia de las competencias exclusivas, que de forma obligatoria y progresiva deberán asumir los gobiernos autónomos descentralizados. Los gobiernos que acrediten tener capacidad operativa podrán asumir inmediatamente estas competencias.
 2. Regular el procedimiento de transferencia de las competencias adicionales que señale la ley a favor del gobierno autónomo descentralizado.
 3. Regular la gestión de las competencias concurrentes entre los diferentes niveles de gobierno, de acuerdo al principio de subsidiariedad y sin incurrir en la superposición de competencias.
 4. Asignar las competencias residuales a favor de los gobiernos autónomos descentralizados, excepto aquellas que por su naturaleza no sean susceptibles de transferencia.
 5. Resolver en sede administrativa los conflictos de competencia que surjan entre los distintos niveles de gobierno, de acuerdo con los principios de subsidiariedad y competencia, sin perjuicio de la acción ante la Corte Constitucional.
-

270	<p>Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.</p>
271	<p>Los gobiernos autónomos descentralizados participarán de al menos el quince por ciento de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al Estado central, excepto los de endeudamiento público.</p> <p>Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas y automáticas, y se harán efectivas mediante las transferencias desde la Cuenta Única del Tesoro Nacional a las cuentas de los gobiernos autónomos descentralizados.</p>
272	<p>La distribución de los recursos entre los gobiernos autónomos descentralizados será regulada por la ley, conforme a los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 12. Tamaño y densidad de la población. 13. Necesidades básicas insatisfechas, jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados. 14. Logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado. 15. El número de kilómetros existentes, planificados y proyectados de vías rurales correspondientes al territorio y jurisdicción del gobierno autónomo descentralizado provincial.
273	<p>Las competencias que asuman los gobiernos autónomos descentralizados serán transferidas con los correspondientes recursos. No habrá transferencia de competencias sin la transferencia de recursos suficientes, salvo expresa aceptación de la entidad que asuma las competencias.</p> <p>Los costos directos e indirectos del ejercicio de las competencias descentralizables en el ámbito territorial de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados se cuantificarán por un organismo técnico, que se integrará en partes iguales por delegados del Ejecutivo y de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados, de acuerdo con la ley orgánica correspondiente...</p>
275	<p>El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del <i>sumak kawsay</i>.</p> <p>El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente...</p>
339	<p>El Estado promoverá las inversiones nacionales y extranjeras...</p> <p>La inversión extranjera directa será complementaria a la nacional, estará sujeta a un estricto respeto del marco jurídico y de las regulaciones nacionales, a la aplicación de los derechos y se orientará según las necesidades y prioridades definidas en el</p>

		Plan Nacional de Desarrollo, así como en los diversos planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados. La inversión pública se dirigirá a cumplir los objetivos del régimen de desarrollo que la Constitución consagra, y se enmarcará en los planes de desarrollo nacional y locales, y en los correspondientes planes de inversión (Constitución de la República del Ecuador, 2008).
Resolución 1028 del Consejo Económico y Social	Establecimiento de Ciudades Gemelas: medios de cooperación internacional	Esta Resolución realza la importancia de crear vínculos entre ciudades hermanas luego de la II Guerra Mundial, donde se sugiere la firma de convenios entre ciudades de diferentes países para alcanzar los objetivos de paz (Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas, 1964).
Resolución 2058 de las Naciones Unidas, 1965:	El hermanamiento de ciudades como medio de cooperación internacional	La 1397 sesión del pleno de las Naciones Unidas celebrada el 16 de diciembre de 1965, estableció la Resolución 2058, en la cual se reconoce el hermanamiento como mecanismo de cooperación internacional, a la vez que promueve la misma bajo el argumento de ciudades gemelas (Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, 1965).
Declaración de Vancouver, 1976:	La Declaración de Vancouver sobre Asentamientos Humanos (Hábitat I)	La Declaración de Vancouver de 1976 instituida en la Primera Conferencia de Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos y en la XXVI Asamblea General de las Naciones Unidas, dictamina que para el hermanamiento entre ciudades pueda realizarse debe existir el anhelo de cooperación mutua y manifestar el deseo de unir ambos pueblos en un consenso entre autoridades y ciudadanos (Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, 1976)
Declaración de las Ciudades y otros Asentamientos Humanos en el Nuevo Milenio, 2001:		Es una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas donde se reconoce a las entidades locales como actores autónomos, concediendo atribuciones y funciones que antes de la resolución eran del Gobierno Central en un país, a los gobiernos locales tales como el autogobierno, capacidad jurídica para celebrar convenios y ser el interlocutor natural de esta forma de cooperación internacional (Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, 2001)
	Conferencia de Rodas, 2007:	En esta conferencia, celebrada con 500 participantes de 29 países europeos, establecen las líneas de acción que los hermanamientos deben seguir para progresar en su territorio y el del cooperante en los años siguientes del mundo globalizado, proponiendo tres temas importantes: una ciudadanía europea para vivir juntos en Europa, La Europa de Mañana: desafíos pendientes, y Europa en el mundo. Estos temas reúnen proyectos especialistas para ahondar en la hermandad de ciudades (Council of European Municipalities and Regions, 2008).
CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD:	Art. 3	Principios.- El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:... d) Subsidiariedad.- La subsidiariedad supone privilegiar la gestión de los servicios, competencias y políticas públicas por parte de los niveles de gobierno más cercanos a la población, con el fin de mejorar su calidad y eficacia y alcanzar una mayor democratización y control social de los mismos. En virtud de este principio, el gobierno central no ejercerá competencias que pueden ser cumplidas eficientemente por los niveles de gobierno más cercanos a la población y solo se ocupará de aquellas que le corresponda, o que por

	<p>su naturaleza sean de interés o implicación nacional o del conjunto de un territorio...</p> <p>f) Equidad interterritorial.- La organización territorial del Estado y la asignación de competencias y recursos garantizarán el desarrollo equilibrado de todos los territorios, la igualdad de oportunidades y el acceso a los servicios públicos.</p> <p>g) Participación ciudadana.- La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos...</p> <p>h) Sustentabilidad del desarrollo.- Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país.</p>
Art. 4	<p>Fines de los gobiernos autónomos descentralizados.- Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados:</p> <p>a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización;</p>
Art. 20	<p>Cantones.- Los cantones son circunscripciones territoriales conformadas por parroquias rurales y la cabecera cantonal con sus parroquias urbanas, señaladas en su respectiva ley de creación, y, por las que se crearen con posterioridad, de conformidad con la presente ley.</p>
Art. 28	<p>Gobiernos autónomos descentralizados.- Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias...</p> <p>Constituyen gobiernos autónomos descentralizados:</p> <p>...c) Los de los cantones o distritos metropolitanos; ...</p>
Art. 53	<p>Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.</p>
Art. 54	<p>Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:</p> <p>a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la</p>

-
- realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
 - c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
 - d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal
 - e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
 - f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
 - g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
 - h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
 - i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
 - j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
-

-
- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
 - l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
 - m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;
 - n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
 - o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
 - p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
 - q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
 - r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana promoviendo el bienestar animal;
 - s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón;
 - t) Implementar planes y programas destinados a la prevención integral del fenómeno socioeconómico de las drogas, conforme con las disposiciones legales sobre esta materia y en el marco de la política nacional;
 - u) Incentivar el emprendimiento local a través de capacitaciones dirigidas a la ciudadanía mediante convenios interinstitucionales en temas inherentes al fortalecimiento de las actividades productivas y de innovación en cada territorio. Estos programas de capacitación deberán ser difundidos en los medios de comunicación disponibles para el respectivo gobierno municipal.
 - v) Coordinar con la administración de los parques científicos-tecnológicos existentes en su jurisdicción, para asegurar su abastecimiento de personal especializado en materia de emprendimiento tecnológico
 - w) Las demás establecidas en la ley
-

Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

Art. 55

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos básicos de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial con depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos mediante rellenos sanitarios, otras actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la Ley.
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Art. 56

Concejo municipal.- El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejales

elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.

Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde:

a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; ...

d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;

e) Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos; ...

g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas; ...

Art. 57

i) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en el monto y de acuerdo con los requisitos y disposiciones previstos en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se emitan para el efecto;

j) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales; ...

q) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios; ...

x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra; ...

aa) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia; ...

cc) Las demás previstas en la Ley.

Art. 105

Descentralización.- La descentralización de la gestión del Estado consiste en la transferencia obligatoria, progresiva y definitiva de competencias con los respectivos talentos humanos y recursos financieros, materiales y tecnológicos, desde el gobierno central hacia los gobiernos autónomos descentralizados.

<p>Art. 106</p>	<p>Finalidades.- A través de la descentralización se impulsará el desarrollo equitativo, solidario y equilibrado en todo el territorio nacional, a fin de garantizar la realización del buen vivir y la equidad interterritorial, y niveles de calidad de vida similares en todos los sectores de la población, mediante el fortalecimiento de los gobiernos autónomos descentralizados y el ejercicio de los derechos de participación, acercando la administración a la ciudadanía.</p>
<p>Art. 108</p>	<p>Sistema nacional de competencias.- Es el conjunto de instituciones, planes, políticas, programas y actividades relacionados con el ejercicio de las competencias que corresponden a cada nivel de gobierno guardando los principios de autonomía, coordinación, complementariedad y subsidiariedad, a fin de alcanzar los objetivos relacionados con la construcción de un país democrático, solidario e incluyente.</p>
<p>Art. 119</p>	<p>Funciones.- Son funciones del Consejo Nacional de Competencias, además de las señaladas en la Constitución, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ...b) Organizar e implementar el proceso de descentralización; c) Asignar y transferir las competencias adicionales, conforme lo previsto en la Constitución y este Código; d) Aprobar el plan nacional de descentralización diseñado con la participación de todos los niveles de gobierno; e) Determinar las competencias residuales que deban ser transferidas a los gobiernos autónomos descentralizados, y determinar los plazos y procedimientos para su transferencia...
<p>Art. 131</p>	<p>Gestión de la cooperación internacional.- Los gobiernos autónomos descentralizados podrán gestionar la obtención de recursos de la cooperación internacional y asistencia técnica para el cumplimiento de sus competencias propias en el marco de los objetivos nacionales, de sus planes de desarrollo y los principios de equidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, oportunidad y pertinencia. Se mantendrá un registro en el sistema nacional de cooperación internacional.</p>
<p>Art. 149</p>	<p>Competencias adicionales.- Son competencias adicionales aquellas que son parte de los sectores o materias comunes y que, al no estar asignadas expresamente por la Constitución o este Código a los gobiernos autónomos descentralizados, serán transferidas en forma progresiva y bajo el principio de subsidiariedad, por el Consejo Nacional de Competencias, conforme el procedimiento y plazo señalado en este Código.</p>
<p>Art. 150</p>	<p>Competencias residuales.- Son competencias residuales aquellas que no están asignadas en la Constitución o en la ley a favor de los gobiernos autónomos descentralizados, y que no forman parte de los sectores estratégicos, competencias privativas o exclusivas del gobierno central. Estas competencias serán asignadas por el Consejo Nacional de Competencias a los gobiernos autónomos descentralizados, excepto aquellas que por su naturaleza no sean susceptibles de transferencia, siguiendo el mismo procedimiento previsto en este Código.</p>
<p>Art. 171</p>	<p>Tipos de recursos financieros.- Son recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Ingresos propios de la gestión; b) Transferencias del presupuesto general del Estado;

-
- c) Otro tipo de transferencias, legados y donaciones;
 - d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y,
 - e) Recursos provenientes de financiamiento.
-

Art. 174 **Ingresos por otras transferencias, legados y donaciones.-** Comprenden los fondos recibidos sin contraprestación, del sector interno o externo. Estos pueden provenir del sector público, del sector privado, del sector externo, que incluyen donaciones y los recursos de la cooperación no reembolsable.

Art. 187 **Ingresos propios.-** Son ingresos propios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural los que provengan de la administración de infraestructura comunitaria y del espacio público parroquial. De igual manera, los gobiernos parroquiales rurales podrán contar con los ingresos provenientes de la delegación que a su favor realicen otros niveles de gobierno autónomo descentralizado y los que provengan de cooperación internacional, legados, donaciones, y actividades de autogestión.

Art. 293 **Hermanamientos.-** Los gobiernos autónomos descentralizados promoverán los estatus de hermanamiento con gobiernos descentralizados de otros países del mundo, en el marco de la cooperación internacional...Los cantones...podrán celebrar convenios de hermanamiento a fin de viabilizar procesos de planificación, orientados al fomento del desarrollo integral, social, económico, cultural, ambiental y de seguridad de los territorios y pueblos.

Los gobiernos autónomos descentralizados fronterizos podrán emprender programas de cooperación e integración para fomentar el desarrollo, la prestación de servicios públicos y preservación del ambiente. Se establecerán procesos de desarrollo de los territorios de conformidad con los convenios y tratados internacionales suscritos por el Estado, bajo los principios de la paz, el respeto a la soberanía e integridad territorial y el beneficio recíproco, de manera que se garantice a sus habitantes el ejercicio pleno de sus derechos.

Art. 302 **Participación ciudadana.-** La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley...

Art. 304 **Sistema de participación ciudadana.-** Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.

	<p>El sistema de participación ciudadana se constituye para:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas; b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y demás instrumentos de planeamiento del suelo y su gestión y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública; c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos; d) Participar en la definición de políticas públicas; e) Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunirán tantas veces como sea necesario. Los grupos de interés conformados prepararán insumos debidamente documentados que servirán para la formulación del plan; f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales; y, h) Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa (Código Orgánico de Organización Territorial Administración y Desarrollo COOTAD, 2021).
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">CÓDIGO MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOJA</p>	<p>Coordinación institucional y vinculación internacional.- Misión: Garantizar que la Municipalidad cumpla con su finalidad, enfrentando los cambios y desafíos del entorno asegurando una adecuada coordinación y comunicación intra e inter institucional y generando posibilidades de vinculación internacional, que le permita atraer la cooperación, asistencia técnica y/o financiera con gobiernos, organismos internacionales y municipios que contribuyan con los procesos de desarrollo humano sustentable del cantón.</p>
	<p>Funciones generales: ...</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Realizar gestiones con el Ministerio de Relaciones Exteriores y otros organismos internacionales, que permitan un accionar dinámico en materia de cooperación técnica y financiera internacional, necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Municipio de Loja. 5. Formular la planificación operativa anual del departamento. 6. Plantear nuevos retos de cooperación externa, particularmente en áreas de potencial desarrollo para beneficio del cantón Loja y las posibles demandas de dependencias y empresas municipales. 7. Con los respectivos departamentos evaluar los recursos externos asignados a los proyectos nacionales e internacionales en desarrollo.
	<p>Proyectos. Funciones específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constituirse en contraparte para la formulación de proyectos con cooperación local, nacional e

	<p>internacional, en coordinación con la Unidad Municipal respectiva.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Coordinar directamente con la Unidad de Gestión del Desarrollo Local, para que exista concordancia entre los proyectos y las propuestas de planificación institucional y cantonal y las correspondientes metodologías de intervención propuestas. 3. Elaborar sustentadamente proyectos de desarrollo, para la consecución de recursos y financiamientos. 4. Organizar el inicio y transferir la implementación de los proyectos de desarrollo y realizar el monitoreo y evaluación de los proyectos de desarrollo que tengan financiamiento a fin de lograr coherencia entre la propuesta y su ejecución. 5. Apoyar decididamente los proyectos de desarrollo rural integral del cantón.
Art. 12.2	<p>Dirección de Gestión Económica: funciones generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Buscar cooperación nacional e internacional para propiciar la dinamización de la economía del cantón.
Art. 12.3.4	<p>Desarrollo microempresarial: funciones específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Gestionar apoyo de otras instituciones nacionales o extranjeras en asesoría y transferencia tecnológica en aspectos productivos. 5. Canalizar apoyo técnico y económico, nacional e internacional para la generación de microempresas que apoyen a los sectores sociales menos favorecidos.
Art. 12.4.2	<p>Jefatura de turismo: funciones específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Desarrollar, gestionar, ejecutar y evaluar convenios y proyectos en el ámbito turístico con entidades e instituciones del sector público y privado, nacionales e internacionales, procurando la asistencia de recursos financieros suficientes para estos fines.
Art. 12.4.4	<p>Promoción y difusión turística: funciones específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Promover el desarrollo de productos turísticos en el ámbito cantonal, acordes con las tendencias del mercado nacional e internacional. 9. Impulsar el intercambio de experiencias y hermanamiento con otros destinos turísticos que tengan similares intereses y potencialidades en el ámbito turístico.
Art. 13.2	<p>Dirección de gestión local: funciones generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Buscar cooperación nacional e internacional para la solución de problemas de salud, en estrecha relación con el perfil epidemiológico del cantón.
Art. 13.4	<p>Jefatura Municipal de Educación, Cultura y Deportes: Funciones específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Establecer nexos y alianzas con organismos nacionales e internacionales, en la posibilidad de promover y difundir la cultura local, el deporte y la educación, de manera tal que reafirme la identidad cultural.
Art. 14.3	<p>Jefatura de ambiente: funciones específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Establecer nexos y alianzas con organismos locales, nacionales e internacionales, en la perspectiva de impulsar una base física sostenible para el desarrollo cantonal.
Art. 14.5	<p>Jefatura de tránsito y transporte: funciones generales:</p>

		6. Gestionar la cooperación técnica o económica que se requiera con instituciones u organizaciones nacionales o extranjeras, en la perspectiva de mejorar los niveles operativos, gerenciales y estratégicos de la jefatura.
	Art. 14.7	Jefatura de Gestión Urbana: funciones específicas: 6. Coordinar y propiciar alianzas con diferentes instituciones públicas y organizaciones privadas, académicas y sociales tanto nacionales como internacionales en la perspectiva de mejorar el desenvolvimiento operativo, conceptual de la jefatura.
	Art. 16	De las funciones de el/la Presidente/a del CASMUL.- El/la Presidente/a del Centro de Apoyo Social Municipal de Loja ejercerá las siguientes funciones: p. Suscribir convenios, acuerdos y demás documentos en concordancia con la misión de la Institución que representa con instituciones públicas, privadas nacionales y extranjeras; con personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras (Código Municipal de la Administración de Loja, 2020).
LEY ORGÁNICA DE DESARROLLO FRONTERIZO	Art. 1	Objeto.- Esta Ley tiene por objeto establecer los mecanismos, crear instrumentos e instituir un orden jurídico temporal para afianzar una cultura de paz y promover el desarrollo socioeconómico en los cantones fronterizos de la República del Ecuador y sus respectivas parroquias rurales, mediante la aplicación de políticas integrales que precautelen la soberanía, los recursos naturales, la biodiversidad, fortalezcan la interculturalidad y buena vecindad y garanticen el ejercicio de los derechos de las personas y colectivos de estos territorios.
	Art. 19	Mancomunamiento fronterizo.- Los gobiernos autónomos descentralizados de las zonas fronterizas podrán conformar mancomunidades para mejorar sus posibilidades de desarrollo socio económico y de preservar una cultura de paz. Las acciones que emprendan tendrán un trato preferente por parte de las autoridades e instituciones del gobierno central involucradas
	Art. 20	Hermanamiento fronterizo.- Los gobiernos autónomos descentralizados de las zonas fronterizas podrán establecer hermanamientos con los gobiernos descentralizados fronterizos, de los países vecinos, para alcanzar de mejor forma sus propósitos de paz y desarrollo. Las acciones que emprendan serán consideradas de manera preferente en la definición de los proyectos binacionales fronterizos (Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo, 2018).
ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL ECUADOR	Art. 1	Integran la asociación todos los gobiernos autónomos descentralizados municipales de la República incluidos los Distritos Metropolitanos y los que se lleguen a conformar de acuerdo a la facultad determinada en el COOTAD, representadas por su Alcalde o Alcaldesa. Para efectos del presente estatuto se denominará Alcalde y/o Alcaldesa inclusive al Alcalde o Alcaldesa Metropolitano.

La Asociación tendrá como sus fines:

Art. 3

- a) Velar por la preservación y fortalecimiento de la autonomía municipal;
 - b) Promover el progreso de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, para lo cual prestará asistencia técnica y capacitación, desconcentrada, en todos los niveles de la Administración Municipal;
 - c) Representar los intereses comunes de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, ante los organismos y entidades de la Administración Pública y privada, nacional e internacional;
 - d) Promover el proceso de descentralización y autonomía a los gobiernos autónomos descentralizados municipales;
 - e) Cooperar con sus asociados y el Gobierno Central en el estudio y preparación de planes, programas y proyectos de ley que redunden en beneficio de los intereses de los territorios respectivos;
 - f) Coordinar con sus asociados el diseño y formulación de planes de fortalecimiento institucional requeridos para el ejercicio de sus competencias;
 - g) Promover el desarrollo equitativo y solidario, la vigencia plena y efectiva de los derechos humanos individuales y colectivos, y el impulso del buen vivir de toda la población;...
 - j) Representar a los gobiernos autónomos descentralizados municipales en organismos nacionales e internacionales;
 - k) Gestionar la obtención de recursos de la cooperación internacional y asistencia técnica para el cumplimiento de sus competencias propias en el marco de los objetivos nacionales...(Asamblea General de Municipalidades Ecuatorianas AME, 2014)
-

Anexo 8. *Certificado de traducción del Resumen por el Instituto de Idiomas de la Universidad Nacional de Loja*

Topic: The twinning partnership between cities as a financing alternative in public work.

Study case: Loja

Author David Santiago Maldonado Peralta.

Major: Public Administration.

SUMMARY

The present research work called "Twinning partnership between cities as an alternative of financing in public works. Case of study: Loja "was developed with the main objective of investigating how twinning between cities can be an alternative financing to a local government for the satisfaction of needs. Thus proposing an option for a decentralized government to obtain resources from international cooperation, to invest in the development of the locality.

It was determined that the public administration of developing countries presents economic problems that affect the satisfaction of social needs and causes, in large part, public indebtedness to meet the needs of citizens.

Therefore, the purpose of this research is to generate the knowledge applicable in local governments to generate an alternative financing that complements the budget of decentralized autonomous governments in the fulfilment of their functions and competencies for the development of cities called twinning partnerships.

The research was descriptive, analytical, and inductive. Which allowed the identification of twinning and its main results show that these are an alternative that complements the municipal budget in the fulfillment of its functions. In addition, it could be generating an exchange of experiences to reduce errors, avoid unnecessary expenses and strengthen local administration.

Keywords: International cooperation, Twinning, Local governments, Andean Community of Nations, Municipal budget.

Translated by:



trabajo realizado por:
MARCELA ANGELITA
OCAMPO JARAMILLO

Marcela A. Ocampo Jaramillo

ENGLISH TEACHER

LANGUAGE INSTITUTE UNL.